

Hernández, E. (1994). Comentarios sobre algunos puntos oscuros o de dudosa interpretación del tratado de *Computis Et Scripturis* de Luca Pacioli. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 24-25, 13-64.

Comentarios sobre algunos puntos oscuros o de dudosa interpretación del *Tratado de Computis et Scripturis* de Luca Pacioli

Esteban Hernández Esteve

Subdirector general del Banco de España, Profesor e investigador español.

Trabajo presentado en el XVI Congreso Anual de la European Accounting Association, Turko, Irlanda, 28 a 30 de abril de 1993.

RESUMEN

Entre los principales puntos oscuros y dudosos que se consideran en este trabajo, se incluyen, por ejemplo, las contradicciones y ambigüedades observadas por algunos autores en materia de balance y cierre de libros, las discrepancias existentes entre diversos pasajes del tratado, que dan pie para la hipótesis de que dicho tratado se compone en realidad, de dos textos yuxtapuestos escritos en distinto momento y ocasión, las posibles diferencias entre dos sistemas de pago de las compraventas que Pacioli distingue expresamente: por *ditta* y por *scritta di banco*; algunas ambigüedades en relación con la forma de llevar las cuentas con los bancos y organismos oficiales, diversas instrucciones aparentemente paradójicas y encontradas entre sí concernientes a la colocación de las cuentas en el libro mayor, indicación de la fecha en los asientos de este Libro, etc.

INTRODUCCIÓN

Con ocasión de mi reciente traducción del *Tratado de Computis et Scripturis* al español, he tenido que enfrentarme a una serie de puntos oscuros y de dudosa interpretación que presenta el texto de Luca Pacioli.¹

En este trabajo se pretende explicar, sin ánimo de exhaustividad, cuáles son los principales de estos puntos, en qué consiste su dificultad, la interpretación que les han dado algunos estudiosos que han tratado el tema y, finalmente, cuál es la interpretación que yo mismo les he dado por considerar que era la más acertada, y las razones que me han llevado a ello. De esta manera, se intenta clarificar la cuestión, dotar de elementos de juicio a los interesados en ella y, sobre todo, someter a discusión pública los planteamientos e interpretaciones que he adoptado.

Como digo en mi estudio introductorio, la prosa de Pacioli no es, ciertamente, fácil ni fluida. Ya Baldi y Annibale Caro, entre los antiguos, y Federigo Melis, entre los modernos, lo atestiguan así.

El carácter de incunable que tiene el libro, con las limitaciones tipográficas que le confiere esa temprana naturaleza y, sobre todo, con las comprometidas abreviaturas propias de la época, aumentan las dificultades de la prosa, en lenguaje medio toscano, medio veneciano, sin pulir todavía, en ausencia de reglas claras y precisas.

Todo ello hace que el Tratado de Luca Pacioli ofrezca anomalías, imprecisiones, ambigüedades y oscuridades de diverso tipo, que a nuestros efectos con vendrá agrupar en categorías distintas.

En primer lugar, nos encontramos con anomalías e irregularidades puramente tipográficas, o errores puramente mecánicos. No nos detendremos mucho en ellos, aunque destacaremos los más importantes.

En segundo lugar, trataremos un pequeño grupo de oscuridades y ambigüedades de índole fundamentalmente lingüística, cuya interpretación puede proporcionar quebraderos de cabeza a los traductores, aunque su alcance no afecte realmente al contenido técnico de la obra.

El tercer grupo estará constituido por aquellos puntos de dudosa interpretación que sí inciden, de una forma u otra, y en mayor o menor medida, en las

1 Luca Pacioli: De las cuentas y las escrituras. Título Noveno, Tratado XI, de su *Summa de arithmetica geometria, proportioni et proportionalita*, Venecia, 1494. Estudio introductorio, edición y traducción por Esteban Hernández Esteve, con una reproducción fotográfica del original (en curso de publicación por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (Aeca), Madrid).

explicaciones contables, comerciales o bancarias ofrecidas por el fraile franciscano de Borgo Sansepolcro. Este grupo de irregularidades, puntos oscuros y ambigüedades es el más abundante.

Finalmente, nos detendremos a explicar algunos detalles o pasajes que hacen dudar de que el Tratado Particular *De Computis et Scripturis* sea una obra con una concepción unitaria, escrita toda ella dentro de un mismo momento o proceso con un propósito univalente.

ANOMALÍAS TIPOGRÁFICAS

Dentro de este capítulo citaremos tres irregularidades y una anomalía o curiosidad sin mayor importancia.

La primera de ellas se encuentra en el capítulo 11. Al hablar Pacioli de los términos o expresiones que introducen e identifican a las cuentas deudoras y a las acreedoras en los asientos del libro Diario, dice que son *Per* y *A*, o sea, Por y A, respectivamente.

De los cuales, el primero, *Por*, se escribe siempre al comienzo de cada partida, porque en primer lugar debe especificarse el deudor, e inmediatamente después el acreedor, separados el uno del otro por dos comillas, de esta manera: ²

Sin embargo, en lugar de las dos comillas, lo que se ofrece en el texto son dos rayitas verticales paralelas. Más aún, en los ejemplos de asientos de Diario ofrecidos a lo largo y a lo ancho del Tratado, lo que consigna Pacioli, o su impresor, como signo de separación entre la cuenta deudora y la acreedora, introducida esta última por la preposición *A*, no son ni las comillas ni las dos rayitas verticales, sino simplemente uno o dos puntos. Esta anomalía tipográfica fue ya objeto de un amplio comentario de Basil S. Yamey el año 1974.³

Otra anomalía ocasionada también por las insuficiencias tipográficas de los impresores la encontramos en el capítulo 12. En efecto, al explicar Pacioli en el capítulo 14 la forma de dejar constancia de que las partidas del Diario han sido pasadas al Mayor, dice:

-
- 2 La frase original, respetando la ortografía de Pacioli, pero resolviendo las abreviaturas y adaptando la puntuación a las normas actuales, como se hará en todas las citas que se hagan de textos de Pacioli, reza así: "*Deli quali, sempre nel principio de ciascuna partita si mette el Per, pero che prima si deve specificare el debitore, e di poi imediate el suo creditore, diviso lun dalaltro per doi virgolette costi*".
 - 3 Basil S. Yamey: Two typographical ambiguities in Pacioli's 'summa' and difficulties of its translators. artículo aparecido originalmente en *Gutenberg-Jahrbuch*, Mainz, 1974, y reimpresso posteriormente en Basil S. Yamey: *Essays on the history of accounting*. Nueva York, 1978.

Y como de una partida del Diario pasas dos en el Mayor, trazarás dos rayas atravesadas en las partidas del Diario a medida que las vayas pasando. Es decir, si pasas primero la del debe, harás la raya al comienzo de la partida, lo cual indicará que ya ha sido inscrita en el debe del Mayor, y si pasas la del haber, trazarás la raya al final, a mano derecha, donde acaba la partida, para denotar que ya la has pasado al haber del Mayor.⁴

Acto seguido, continúa: "Estas rayas adoptan la forma que se ve más arriba en la partida primera de Caja, y la una se llama raya del debe y la otra raya del haber",⁵ haciendo referencia a un asiento de la cuenta de Caja a la de Capital que se ofrece como ejemplo de cómo debe pasarse la primera partida del Inventario al libro Diario.

Sin embargo, en ese asiento, que figura en el capítulo 12, no aparece ninguna raya atravesando el cuerpo de la partida. En su lugar, en el margen izquierdo del texto, se encuentra una frase escrita en sentido vertical que dice: "raya del debe".⁶ Sin duda, la dificultad tipográfica de trazar en el texto impreso una raya atravesada por encima de las letras llevó al impresor a adoptar esta solución. Yamey dio cuenta también de esta irregularidad tipográfica en el mismo artículo en que comentaba la anterior.⁷

En este mismo capítulo 12, instruye Pacioli sobre la forma de cancelar las partidas del Borrador, una vez hayan sido pasadas al Diario, trazando una raya transversal que las tache. Pero advierte: "Y si no quisieras cruzar las partidas con una raya, puntearás la primera letra de la partida, o bien la última, como se ha hecho al comienzo de ésta".⁸ Pues bien, el punteo indicado no se encuentra en ningún sitio.

El comentario siguiente no se refiere a ninguna anomalía tipográfica, ni tampoco constituye propiamente un error. Se trata de una simple curiosidad o falta de esmero en la exposición. En el capítulo 16 se habla de la forma de pasar las existencias de mercancías poseídas por el comerciante del Inventario al Diario.

4 "E così come duna de giornale ne fai 2 al quaderno, così a quella partita che del giornale Levi farai doi righe a traverso so che vai levando, cioè, se prima tu la metti in dare, prima farai una riga a traverso verso al principio de la partita, che dinota esser posta in dare al quaderno. e si la metti in havere... farai l'altra deper natura, verso man dextra, da' canto dove finesci la partita, che denotara esser messa in havere".

5 "Le qual linee staranno come disopra in questo vedi figurato a la partita prima dela cassa, l'una ditto linea de dare e l'altra de havere".

6 "Linea del die dare."

7 Basil S. Yamey: "Two typographical ambiguities in Pacioli's 'summa' and the difficulties of its translators", obra citada

8 "E se tu non volessi traversare la partita con una linea, e tu lanclarai la prima lettera del principio dela partita, o vero l'ultima, como al capo de questa e fatto".

La partida que toma como ejemplo para ilustrar este caso es la de jengibre ordinario a granel, que ocupa el lugar séptimo en el Inventario. La partida anterior que ilustra con un ejemplo es la de joyas de varias clases, que ocupaba el segundo lugar en el Inventario. El folio de Mayor que Pacioli asigna a ambas cuentas es el tercero. Ciertamente que en diversos pasajes advierte, y aun recomendando, como era práctica corriente en la época, que puede emplearse el mismo folio de Mayor para llevar más de una cuenta, cuando se sepa de antemano que las cuentas en cuestión no van a tener mucho movimiento y, en consecuencia, no van a precisar más espacio. Sin embargo, parece a todas luces exagerado presumir que seis cuentas van a poderse colocar en el mismo folio.

OSCURIDADES LINGÜÍSTICAS

Trataremos en este apartado de algunas ambigüedades y puntos oscuros del Tratado de Luca Pacioli difíciles de comprender e interpretar. Algunos de ellos tienen que ver, lógicamente, con temas contables o comerciales, pero me ha parecido que la esencia de su dificultad era más bien de tipo lingüístico, que de índole técnica. Por eso, estas anomalías se han separado de las ambigüedades de índole contable, bancaria o comercial, y se incluyen en este capítulo, aunque en todo caso el criterio es lógicamente discutible.

Las primeras dificultades en este sentido las hallamos en el capítulo 3, donde se encuentran varias expresiones cuyo significado no ha podido ser claramente establecido, al lado de algunas curiosidades. Por ejemplo, es curioso destacar que Pacioli emplea el término *gioie* o *gioie*, es decir, joyas, para designar preferentemente piedras preciosas.⁹

9 Ernst Ludwig Jäger que compuso la primera traducción del Tratado a una lengua extranjera en 1876: Lucas Pacioli und Simon Stevin, nebst einigen jüngeren Schriftstellern über Buchhaltung. Skizzen zur Geschichte der kaufmännischen, staatlichen und landwirtschaftlichen Buchführung, Stuttgart, 1876. traduce la palabra por joyas, *Kleinodie*. En cambio, Balduin Penndorf: *Abhandlung über die Buchhaltung 1494 Nach dem italienischen Original von 1494 ins Deutsche übersetzt und mit einer Einleitung über die Italienische Buchhaltung im 14. und 15. Jahrhundert und Pacioli's Leben und Werk versehen von...*, Stuttgart, 1933, lo traduce ya como piedras preciosas, *Edelsteine*. John B. Geijsbeek: *Ancient Double-Entry Bookkeeping. Lucas Pacioli's Treatise (A.D 1494 -the earliest known writer on bookkeeping)* reproduced and translated with reproductions, notes and abstracts from Manzoni, Pietra, Mainardi, Ympyn, Stevin and Dafforne, Houston, 1914, traduce el término por joyas, *jewels*. Pietro Crivelli: *An original translation of the treatise on double-entry book-keeping by Frater Lucas Pacioli. Printed in Italian Black Letter, and Published in Venice in 1494. Translated for the Institut of Book-Keepers Limited by...*, Londres, 1924, lo traduce también por joyas, *jewels*. Lo mismo hacen R. Gene Brown y Kenneth S. Johnston: *Pacioli on Accounting*, New York, 1963. En cambio, Robert Haulotte y Ernest Stevelinck: *Luca Pacioli. Sa vie. Son oeuvre*, Vesoul, 1975, traducen la palabra por piedras preciosas, *pierres précieuses*. Eso es también lo que hace Ramón Cárdenas en su versión de la obra de Luca Pacioli: *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita... Distinctio Nona. Tractatus XI, De Computis*

En esta misma partida inventariable de joyas, consigna Pacioli unos *rubini coculegni* que algunos traductores interpretan como rubíes cónicos, aunque Carlo Antinori manifiesta que, tal vez, podrían ser rubíes procedentes de Cochin, en las Indias Orientales, costa de Malabar.¹⁰

Otra curiosidad que ha intrigado a los estudiosos en este capítulo 3 es la utilización de la palabra *pironi*, en lugar de *forchette*, para designar los tenedores. *Pirone* es una palabra de origen griego, de la cual procede el nombre del hueso peroné y los investigadores no se explican de qué forma llegó a establecerse su uso en Venecia con el significado expuesto, aunque hoy día la palabra existe en italiano con la significación de palanca, barra, clavija, espeque o perno. De cualquier forma, Jäger, primer traductor del Tratado a una lengua extranjera, traduce ya correctamente el término por *Gabeln*, tenedores.¹¹ Obviamente, hace lo mismo Carlo Antinori en su versión del Tratado al italiano moderno.

Un vocablo de difícil interpretación es el de *verçini*, que encontramos también en este capítulo 3. En su versión al alemán de 1933, Balduin Penndorf traduce este término por *Brasilholz*, o sea, palo de Brasil, una clase de madera que servía para tefir de rojo. Lo mismo hacen R. Gene Brown y Kenneth S. Johnston en su traducción al inglés de 1963, llamándolo *Brazilwood*. La mayoría de las demás traducciones consultadas deja el término sin traducir, ejemplo que yo he seguido en la mía, aunque haciendo mención de estas observaciones en nota de pie de página.¹²

En el capítulo 10, Pacioli habla por primera vez en su Tratado de las "*escripture menute*", que algunos traductores han traducido por "escrituras menudas" o "menores". Posteriormente, esta expresión sale a relucir en diversos lugares del Tratado, aunque no en relación con escritos de poca monta o pequeño contenido. Parece que el significado que Pacioli atribuía a este término era el

et Scripturis (De las Cuentas y la Escritura). Venecia. 1523, 2a. edición. Versión y arreglo al español: Ramón Cárdenas C.; traducción, prólogo y revisión: Dr. Giorgio Berni (2a. edición). Uant, Monterrey, N. L., México, 1991. Carlo Antinori: "Il Trattato dalla 'Summa' del Pacioli. A cura di. ", en *Summi. Gli speciali di Summa*. Supplemento al n. 40 di Summa, noviembre de 1990, en su versión al italiano moderno, traduce en cambio por *gisie*.

10 Jäger traduce el término *coculegni* por *kegelförmig*, cónico. Penndorf, en cambio, lo traduce por *dickgeschliffen*, una forma de tallado usual en tiempos antiguos, apoyándose en la expresión de Manzoni, *cuogolo*. Geijsbeek no menciona el término y lo mismo hacen Brown y Johnston, así como Haulotte y Stevelinck. Crivelli, lo mismo que Cárdenas lo dejan sin traducir.

11 Crivelli no traduce el término en el texto, pero luego, en un vocabulario que inserta al final de su obra, lo hace equivalente a *peg*, estaquilla.

12 Crivelli deja también el término sin traducir, pero en el vocabulario final le da también el significado de *Brazil wood*. Haulotte y Stevelinck lo dejan sin traducir. Antinori lo llama *legno verçino*, que efectivamente significa palo de Brasil.

de "escritos sueltos", en contraposición a los libros de cuentas, que formaban un volumen y estaban encuadernados.¹³

La expresión que Pacioli consigna en el capítulo 17, aunque interpretada más o menos correctamente en su significado, ha sumido en la perplejidad a casi todos los traductores. En efecto, dice así el ilustre fraile franciscano, refiriéndose a la necesidad de anotar todas las cosas y no confiar en la memoria: "*Formarai la partita in giornale e quaderno per ordine, depennando e segnando in tutti lochi, che non tescordi, perche al mercante bisogna altro cervello che de beccharia*". La traducción más corriente de la última frase ha sido: "Porque el comerciante necesita un cerebro distinto que un carnicero".¹⁴ Sin embargo, creo que la clave de la interpretación correcta la ha dado Carlo Antinori en su traducción al italiano moderno: "*Poiché al mercante occorre altro cervello di quello che si vende nelle beccherie*". Puminado por esta interpretación, la traducción que yo he dado al pasaje completo ha sido la siguiente: "Todas las cuales deberás ir pasando al Diario y al Mayor, una a una, por orden, cancelando y señalando todas las cosas debidamente para no olvidarlas, pues el comerciante necesita un cerebro vivo y no de los que se venden en las carnicerías", en una versión ciertamente algo más libre y aventurada que la de Antinori.

En el capítulo 35, y en relación con la expedición del correo, se halla también un pasaje que ha ofrecido dudas y dificultades a los diversos traductores. Dice así el pasaje completo:

Haverai in tuo studio overo scrittoio una tasca, nela quale reporrai lettere che li amici te dessero che tu con le tuoi mandasse, allora se dici che la mandí a roma, mettila in tasca di roma, e se a firença in quella de firença, etc. E poi nel spaciare del fante pigliale con le tuoi al tuo respondente in quel tul luogo le manda, perche el servire sempre e buono e anche susa dar suo beverage per esser servito. Atorno esso cinta compartita come si fa in

13 Jäger traduce el término por *Kleine Handschriften*, es decir, pequeñas escrituras manuscritas, y prácticamente lo mismo hace Penndorf, que a las *scripture minute* las llama *Kleine Schriftstücke*. Geijsbeek elude el problema llamándolas *other instruments of writing*, otras piezas de escritura. Crivelli las traduce por *trifles*, menudencias, lo mismo que hacen Brown y Johnston. Haulotte y Stevelinck, por su parte, eluden también el problema, al traducirlas por *musives*, misivas, mientras Cárdenas las llama escrituras menores. Antinori las traduce literalmente por *scrimure minue*.

14 En efecto, Jäger traduce así este pasaje: "*Denn dem kaufmann ist ein besserer Verstand von Nüthen als dem Metzger*" y algo parecido dice Penndorf: "*Weil dem Kaufmann ein anderer Verstand nötig ist als dem Fleischer*". En este mismo sentido, traduce Geijsbeek el pasaje: "*Because the merchant must have a much better understanding of things than a butcher*" y Crivelli dice algo parecido: "*For the merchant requires a different brain to that of a butcher*". Brown y Johnston dan también a la expresión un significado similar: "*The businessman must understand things better than the butcher*", e igual les pasa a Haulotte y Stevelinck: "*Car un marchand doit montrer plus de compréhension des choses qu'un boucher*". Cárdenas ofrece una traducción en la misma línea: "Porque el comerciante necesita otros sesos que no sean los del carnicero".

piu taschette, cioè in tante quante sonno le terre e luoghi in le quali fai le tue facende, come diciamo: Roma, Firençe, Napoli, Milano, Zenoa, Lion, Londra, Bruça, etc. E sopra ditte taschette per ordine scriverai il suo nome, cioè a luna dirai Roma, alaltra Firença, etc., in le quali poi reporrà le lettere che per quelli luoghi te fossero mandate da qualche amico che la mandasse.

La dificultad ha estribado en compaginar la parte que comienza con *Atorno* con lo dicho anteriormente. La traducción que yo le he dado a esta parte conflictiva ha sido la siguiente: "Y en relación con lo anterior, podrías tener también un cincho o panel con tantos bolsillos como lugares con los que mantengas negocios...", es decir, en el sentido de tener un cincho o panel con diversos bolsillos como alternativa a disponer bolsas separadas e independientes para cada uno de los lugares, aunque obviamente ésta sea también una interpretación algo comprometida.¹⁵

En el último apartado del Tratado, sin numerar, situado inmediatamente antes de los ejemplos de asientos de Mayor que se ofrecen como final del trabajo, se encuentra una expresión que no ha podido ser resuelta satisfactoriamente. Se trata del término "*lane di limistri*". La mayor parte de los traductores han dejado sin traducir la palabra *limistri*. Crivelli, sin embargo, en su versión inglesa del Tratado traduce la expresión por *mixed wool*, es decir, lana mezclada, y lo mismo hacen R. Gene Brown y Kenneth S. Johnston. Balduin Penndorf, en cambio, considera que significa todo lo contrario y la traduce en alemán por *reine Wolle*, o sea, pura lana.¹⁶ Carlo Antinori piensa que *Limistri* puede ser el nombre de

15 Jäger en su traducción elude el problema y hace como si la segunda parte fuera una simple repetición de la primera. Penndorf, en cambio, busca mayor exactitud y dice: "*Man kann die Briefe auch in Kreise herum auf mehrere Taschen verteilen...*", o sea, "Se puede también repartir las cartas en varias bolsas en círculo..." Geijsbeek también intenta ser fiel al texto, sin éxito total, por lo que parece, y dice: "*You should have several little compartments, or little bags...*", es decir, "Deberías disponer varios pequeños compartimentos o bolsitas...". Crivelli da una interpretación original: "*By the messenger who is belted with the parcel of letters which is made up of several pockets...*", o sea, "Por el mensajero, al cual se le ciñe el paquete de cartas, que está compuesto de varios bolsillos...". Una interpretación parecida es la que le dan Brown y Johnston: "*The messenger wears a belt with several pockets for carrying letters*", es decir, "el mensajero lleva un cinturón con varios bolsillos para portar las cartas". Haulotte y Stevelinck introducen una pequeña variante: "*Le sac du courrier peut comporter autant de petits compartiments ou poches...*", es decir, "El saco del correo puede llevar tantos compartimentos pequeños o bolsillos...". Esta traducción es la que adopta también Cárdenas: "Respecto a la valija, ésta irá dividida en tantas pequeñas bolsas...". y Antinori: "*Il sacco del corriere può avere tanti piccoli compartimenti o taschette...*". Esta interpretación podría ser plausible, aunque no me he atrevido a adoptarla por no comprender claramente la operatividad de esta forma de entregar el correo, ni concordar demasiado, a mi juicio, este planteamiento con las explicaciones que lo siguen.

16 Jäger pone con sinceridad un interrogante, en lugar de la traducción de *limistri*, aunque parece que también se inclina por pensar que se trata del lugar de procedencia. Geijsbeek deja asimismo el término sin traducir, mientras Haulotte y Stevelinck omiten la palabra. Cárdenas la deja sin traducir, consignando en nota que "Al parecer, no ha sido posible encontrar el verdadero significado de *limistri*".

una población, la de origen de la lana, y apunta en este sentido el nombre de la ciudad irlandesa de Limerick. Yo he optado por dejar la palabra sin traducir, consignándola en mayúscula, y haciendo referencia en nota a pie de página a las diversas interpretaciones.

PUNTOS OSCUROS Y AMBIGÜEDADES DE TIPO TÉCNICO

En este capítulo se tratará de los puntos oscuros, imprecisiones y ambigüedades que afectan de forma más directa a los usos y prácticas mercantiles, bancarias y, sobre todo, contables.

El primer punto complicado tiene un componente fuertemente lingüístico; se encuentra en el capítulo primero y se refiere a las tres cosas que necesita fundamentalmente todo el que quiera dedicarse al comercio. La principal de estas cosas, según dice Pacioli, es "*la pecunia numerata e ogni altra faculta sustantiale. Juxta illud phy unum aliquid necessariorum (sic) est substantia. Sença el cui suffragio mal si po el manegio traficante exercitare*". Dejando aparte el error cometido al imprimir *necessariorum* en lugar de *necessarium*, debe decirse que este pasaje ha ocasionado serias dificultades a los traductores y estudiosos, por no saber cómo interpretar en este contexto el concepto *sustantia* o *sustantiale*. En mi versión al español, he traducido el pasaje como sigue:

La principal de ellas es el dinero en efectivo y cualquier otro bien patrimonial reducible a dinero, pues sin dinero o medios de pago difícilmente se puede negociar. Ya lo dije el Filósofo: sólo una cosa es necesaria: la sustancia, es decir, el patrimonio.

Me he basado para ello en el interesante análisis que Pierre Jouanique hace del empleo hecho por Pacioli, en este contexto jurídico comercial, del término latino *sustantia*. Este término es la traducción de la palabra griega *ousia*, utilizada por Aristóteles —que es a quien Pacioli se refiere con el apelativo de "el Filósofo"— para designar lo esencial, o sea, lo que permanece en las cosas que cambian. En efecto, según la interpretación de Jouanique, el término de *sustantia* o patrimonio se refiere a lo que permanece, al concepto global en abstracto del conjunto de los bienes poseídos, mientras van variando los elementos concretos que lo componen: dinero, mercancías, bienes inmuebles, etc.¹⁷ Recuérdese, por otra parte, que en el griego moderno el concepto patrimonio se designa, precisamente, con la palabra *periousia*. En cualquier caso, esta interpretación

17 Pierre Jouanique: "La regla 'Quien recibe, debe': una herencia de antigua raíz griega en la contabilidad moderna", en *Técnica Contable*, año XXXIX, No. 461, mayo de 1987, pp. 253 s.

resulta absolutamente familiar a los estudiosos de lengua alemana, pues aún hoy una de las acepciones de *Substanz* es la de capital real o efectivo. La expresión "*von der Substanz sehren*" quiere decir, en la jerga financiera, "vivir del capital" o "comerse el capital".¹⁸

Otra expresión complicada en este sentido la encontramos en el capítulo 3, en donde al hablar de las precauciones que deben tomarse al contabilizar los depósitos que tengamos hechos en bancos y entidades de crédito, se dice: "*E nota el milesimo che respondano a tempo per tempo acio sappia quando vengano li so pro, e quanto per cento respondino*". Aunque el sentido parece claro a todos o casi todos, algunos traductores han encontrado dificultades en hallar la versión ajustada. Mi traducción reza como sigue: "Y anota asimismo el año en que vence el depósito y los plazos de las liquidaciones, de forma que sepas siempre cuándo vencen los intereses y el tanto por ciento que te corresponde".¹⁹

18 De acuerdo con lo dicho, Jäger traduce acertadamente la expresión "*e ogni altra faculta substantiale*" por "*jene andere Vermögenssubstanz*", o sea, "y cualquier otro bien o capital patrimonial o de fortuna". Lo mismo hace Penndorf. Geijsbeek encuentra ya más dificultades; por eso se limita a decir: "*The most important is cash or any equivalent*", sin entrar en honduras. Crivelli no entiende tampoco la expresión y dice "*Or any other substantial power*". Se acercan más al sentido auténtico del pasaje Brown y Johnston, quienes lo traducen como: "*The most important is cash, or some equivalent economic power*", o sea, "La más importante es el dinero en efectivo o alguna capacidad económica equivalente". Haulotte y Stevelinck traducen la expresión en plan reduccionista: "*La principale chose est al monnaie métallique ou tout autre moyen de paiement*", es decir, "La cosa principal es la moneda metálica o cualquier otro medio de pago". Cárdenas traduce literalmente, "La principalísima es el dinero contante, así como de otros bienes sustanciales". Antonicci interpreta, de forma similar: "*La principale è la moneta contante e ogni altro valore corrente*", o sea, "La principal es la moneda en efectivo y cualquier otro valor o bien corriente". Ya hemos dicho cómo, a nuestro parecer, lo importante de la frase radica en "y cualquier otro bien patrimonial", expresión a la que se puede añadir, como yo he hecho, "reducible a dinero", para completar la frase en el sentido que, aparentemente, de acuerdo con el contexto, quería destacar Pacioli.

19 Jäger traduce, interpretando correctamente el sentido de la expresión, "*Erwähne auch die Jahreszahlen, welche dem Verfall der Zinsen entsprechen, damit man weiss, wann letztere verfallen. ferner wie viele Procente dieselben betragen*", o sea, "Indica también el año en que vencen los intereses, de forma que sepas cuándo es su vencimiento y el tanto por ciento que corresponde". El mismo sentido tienen las palabras de Penndorf: "*Bemerke auch die Jahreszahlen, die der fälligkeit entsprechen, damit man weiss, wann die Zinsen Fällung sind, und wieviel Prozent sie betragen*". Algo más impreciso es Geijsbeek: "*And you must also see that dates are put down precisely so that you know when everything falls due and what the per cent is*", o sea, "Tienes que ver también que las fechas se pongan con precisión, de forma que sepas cuándo vence cada cosa y cuál es el tanto por ciento". Crivelli parece todavía más impreciso, pues dice: "*Take note of the date on which they reply to you from time to time, so that you may know what is due to you and what percentage they are answerable for*", es decir, poco más o menos: "Toma nota de la fecha en que ellos te contestan de tiempo en tiempo, de forma que puedas saber lo que se te debe y de qué tanto por ciento responden". En este mismo sentido, insisten Brown y Johnston: "*Carefully note the dates of their correspondence, so that you know the amount due you and what percentage they are answerable for*", o sea, "Anota cuidadosamente las fechas de su correspondencia, etc." Haulotte y Stevelinck son, a mi juicio, los que ofrecen la traducción más correcta entre todas las vistas hasta ahora: "*Je note aussi quand le dépôt fut effectué et pour quelle durée afin d'en connaître le jour de l'échéance, ainsi que le pourcentage qui doit le rétribuer*", es decir, "Anoto asimismo cuándo fue efectuado el depósito, y por cuánto tiempo, al objeto de saber el día de vencimiento.

En el capítulo 6 se halla la primera muestra de una expresión, ampliamente empleada en todo el Tratado, que, al parecer, no ha sido del todo comprendida por algunos traductores. Nos referimos a la expresión *cavar fora*, es decir, sacar fuera. En efecto, al hablar de las anotaciones que se hacen en el Borrador o *Memoriale*, se comenta: "*In questo tale [el Borrador] non fa caso a che moneta si cavi fore, como nel giornale e quaderno, che di sotto se dira, etc. El quadernieri a setta tutto poi lui quando de li pone in giornale*". La frase se refiere a los importes en dinero de las operaciones, que debían ser sacados del cuerpo del asiento y llevados fuera, es decir, a la columna de cantidades. Esta misma expresión de "sacar fuera", con idéntico significado, se usaba corrientemente entre los contables castellanos del siglo XVI. En este caso se explica que al pasar el Borrador no importaba la clase de moneda que se consignara en la columna de cantidades, ducados, libras, sueldos, etc., al revés de lo que ocurría en el Diario y en el Mayor, en los que la unidad de cuenta debía ser siempre la misma al objeto de que las columnas de cantidades fueran homogéneas y pudieran sumarse. En el Borrador tal cosa no importaba, pues el tenedor de libros cuidaría de reducirlas todas a la oportuna unidad de cuenta cuando pasara las partidas a aquellos libros. Téngase en cuenta que nos estamos refiriendo, exclusivamente, a la columna de cantidades, pues en la explicación del asiento, se consignaban, lógicamente, en todo caso, las monedas en las que realmente se hubieran efectuado las operaciones.²⁰

así como el tanto por ciento con el que se retribuye". Cárdenas no está seguro de que la palabra *millesimo* que emplea Pacioli quiera decir año; por eso la deja sin traducir, aunque indica en una nota que al parecer representaba los dos últimos guarismos del milenio correspondiente, o sea el año a que se hacía referencia, y equivalía también, por extensión, a fecha. Sin embargo, su traducción corresponde en esencia al sentido de la expresión: "Y anota el *millesimo* que correspondía en cada caso, los porcentos (réditos) que te corresponden, etc.". La traducción de Antinori, cómo no, es perfecta: "*Nota anche quando il deposito fu effettuato e per quale durata, per sapere quando siano riscuotabili gli interessi e a quale percentuale corrispondano*", o sea, "Anota también cuándo se efectuó el depósito y por qué plazo, para saber cuándo podrán percibirse los intereses y a qué tanto por ciento corresponden".

20 Jäger no entendió en absoluto el pasaje, pues traduce: "*Denn bezüglich dieses Buches ist es nicht, wie im Journale und Hefte, gleichgültig, was für Münzen man ausgiebt oder einnimmt*", o sea, "Pues por lo que respecta a este libro no es indiferente, como en el Diario y el Cuaderno, las monedas que se paguen o cobren". Interpreta el traductor que la expresión *cavar fora* quiere decir gastar, pagar. Penndorf, en cambio, se aproxima correctamente al significado de la expresión: "*Denn in diesen Buche ist die Geldsorte, die Du auswirfst nicht so von Bedeutung wie im Journal und Hauptbuch*", es decir, "Pues en este libro la clase de dinero que anotas al margen no es de tanta importancia como en el Diario o el Mayor". Geijsbeek entiende que no es necesario reducir las monedas a una unidad de cuenta, pero no entra en el significado de *cavar fora*: "*As far as this book is concerned, it is not as important to transfer to standards the various kinds of coin handled as it is with the journal and ledger*". Crivelli no lo entiende tan bien: "*Because in this book it is not necessary to separate the monies as in the Journal and Ledger*", o sea, "Porque en este libro no es necesario separar las monedas como ocurre en el Diario y el Mayor". Brown y Johnston sí entienden el significado principal, pero al igual que Geijsbeek eluden el problema de "sacar fuera": "*It is not necessary to standardize monies in this book, although it is required in the Journal and Ledger*". A este mismo planteamiento, sin meterse en más honduras,

En el capítulo 9 se encuentra un término que también ha creado mucha confusión entre la mayoría de los traductores. Al hablar de las formas en que puede pagarse una mercancía comprada, Pacioli cita el pago "*per assegnatione de ditta*". Teniendo en cuenta que *ditta* significa hoy en italiano razón social, empresa o casa comercial, no es extraño que algunos traductores hayan traducido la expresión por "libramiento de una letra de cambio contra una casa comercial", como han hecho, por ejemplo, Carlo Antinori o Ernst Ludwig Jäger, que la vierte al alemán como "*Anweisung einer Firma*". No me parece que esta traducción sea correcta. Otros, se han limitado a traducirla como "*draft*", letra de cambio, giro u orden de pago.²¹ Esto último es más acertado, aunque tampoco parece que los traductores que utilizan este término hayan comprendido exactamente el significado. En efecto, la expresión *ditta*, originalmente, con anterioridad incluso a los tiempos de Luca Pacioli, tenía un significado perfectamente determinado: era una orden de pago oral —de ahí el nombre de *ditta*— que un cliente, personado en su banco, daba a éste para que con cargo a su cuenta corriente pagara un importe en efectivo a determinado beneficiario que también se hallaba presente.²² Posteriormente, las órdenes de pago evolucionaron y se fueron tornando

se adhieren Haulotte y Stevelinck: "*Dans ce livre, il n'est pas nécessaire de réduire à une commune unité monétaire les diverses espèces de monnaie, comme c'est le cas pour le Journal et le Grand Livre*". es decir, "En este libro no es necesario reducir a una unidad monetaria común las diversas clases de moneda, como ocurre en el caso del Diario y el Mayor". Igual hace Cárdenas: "Porque en este libro no tiene caso en qué monedas se anoten las transacciones: no pasa lo mismo con el Diario y el Mayor". Carlo Antinori, aunque conoce perfectamente el significado de *cavar fora*, no cree necesario en este caso especificar la cuestión y traduce, simplemente, como los anteriores: "*Perché in questo libro non è necessario ridurre a una comune unità monetaria, tutte le specie di monete come invece si deve fare nel Giornale e nel Libro Mastro*".

- 21 Penndorf ofrece una interesante interpretación, aunque traduce "*assegnatione de ditta*" por "*Anweisung einer Bürgschaft*", es decir, entrega de un aval. Para él, apoyándose en Ehrenberg (*Das Zeitalter der Fugger*, Jena, 1922, II, p. 124), la palabra *ditta* significa *Zahlungsversprechen*, pagaré, y en este caso piensa que la expresión empleada por Pacioli se refería al aval prestado por un banco en relación con la orden de pago librada por un cliente a cargo de su cuenta corriente. No puede descartarse totalmente esta interpretación, aunque parece excesivamente compleja. En realidad, *ditta* era una simple orden de pago contra un banco, un antecedente del moderno cheque, como en otra nota se explica. Geijsbeek traduce la expresión simplemente por *draft*, sin entrar en detalles. Crivelli, complicándose un poco más la vida, la traduce por "*a firm's draft*", "giro o letra de una empresa". Brown y Johnston, en cambio, la traducen solamente por *draft*. Haulotte y Stevelinck vuelven, sin embargo, a la acepción de "*lettre de change tirée sur une maison commerciale*", o sea, "letra de cambio girada sobre una casa de comercio". Cárdenas deja la expresión sin traducir en el texto, pero consigna acertadamente en nota: "Puede traducirse como 'orden de pago' o 'giro' a cargo de un banco, previo depósito expreso, de acuerdo con una práctica de la época".
- 22 Así lo explica, entre otros, Federigo Melis: "*una girata orale, pronunciata dal beneficiario alla presenza del trattario, a somiglianza di quanto avveniva fra girante e giratario di conto presso le banche di giro*". Véase su trabajo "Una girata cambiaria del 1410 nell'Archivio Datini di Prato", en Federigo Melis, *La banca pisana e le origini della banca moderna*, Florencia, 1987, p. 303. Precisamente, a propósito de esta cuestión se originó hace algunos años una conocida e interesante polémica entre Abbot P. Usher y Raymond de Roover, por un lado, y Federigo Melis, por el otro, pues los primeros tendían a pensar que en la Italia del siglo XIV todas las órdenes de pago a los bancos debían ser transmitidas

escritas, dando origen con el tiempo a los modernos cheques. Pero en Italia, e incluso en Cataluña, se siguió utilizando el nombre de *ditta* a estos efectos durante muchos años.²³ Por consiguiente, entiendo que el pago "*per asenatione de ditta*" al que se refiere Pacioli debe traducirse por libranza u orden de pago contra un banco y así lo he hecho en mi versión.

Un comentario que hace Pacioli en el capítulo 12 con motivo de la valoración de los activos ha ocasionado la perplejidad de más de un estudioso. En efecto, Pacioli dice: "*Ponendoli (a los bienes) tu per te un comun pregio. E fallo grasso piu presto che magro. Cioe, se ti para che vaglino 20, e tu di 24, etc. acio che meglio te habia reuscire el guadagno*", es decir, "Y los valorarás según tu criterio al precio corriente, que procurarás sea más bien alto que bajo. Por ejemplo, si te parece que una cosa vale 20, tú pon 24, y de esta manera obtendrás mayor beneficio". Si se da a este comentario el carácter formal de un criterio contable de valoración, resulta verdaderamente desconcertante. No es de extrañar que diversos autores se hayan detenido en esta afirmación y la hayan criticado severamente, achacándola a un *lapsus* de Pacioli.²⁴ En mi opinión, sin embargo, no debe concederse tanta importancia a este desahogo del fraile toscano, que reviste a mi juicio el simple carácter de argucia práctica de comerciante avispaado, al margen de cualquier criterio contable de sobrevaloración de activos: si procuras poner un precio más bien alto a tus bienes y mercaderías, no cederás tan fácilmente a la tentación de venderlas por un precio poco remunerador. De acuerdo con esta interpretación, en mi traducción la última parte del pasaje re-

oralmente y requerían necesariamente la presencia de las dos partes. Melis, por el contrario, defendía la tesis de que, aunque ésta fuera la costumbre corriente, ello no excluía la posibilidad de que existieran ya órdenes de pago escritas, que podían ser entregadas al banco por mensajeros o, incluso, por los propios beneficiarios, sin que fuera necesaria la presencia de los ordenantes.

23 Véase Rafael Conde y Delgado de Molina: "Las actividades y operaciones de la banca barcelonesa trecentista de Pere Descaus y Andreu d'Olivella". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XVII, No. 55, enero-abril de 1988.

24 Entre ellos se cuenta Carlo Antinori, que dice que es "*un consiglio errato*", es decir, "un consejo equivocado", y que "*si tratta di un autentico invito all'annacquamento del capitale, anche se trattandosi di valutazione iniziale non si migliora il guadagno futuro, anzi lo si diminuisce*", o sea, "se trata de una auténtica invitación a hinchar el capital, aparte de que, tratándose de una valoración inicial, no se mejora la ganancia futura, sino que se disminuye". (Il Trattato dalla 'Summa' del Paciolo. A cura di Carlo Antinori, en *Summi. Gli speciali di Summa*. Suplemento al n. 40 di *Summa*, noviembre de 1990, p. 7) Jäger se limita a comentar lacónicamente en su traducción: "*Dies ist heut zu Tage nicht mehr erlaubt*", o sea, "Esto hoy día ya no está permitido". Penndorf también se siente obligado a hacer un comentario en nota de pie de página: "*Die Praxis befolgte jedoch den richtigen Grundsatz des Niedrigwertes*", es decir, "En la práctica, sin embargo, se seguía el principio correcto del menor valor". Cárdenas hace también un comentario en nota, aparte de consignar un interrogante entre paréntesis en el lugar correspondiente del texto. En su comentario, después de aventurar diversas hipótesis explicativas, concluye diciendo: "Por tanto, se estima que Paciolo está sufriendo en este caso una confusión de conceptos, lo cual se atribuye a que, como se sabe, Paciolo no era contador".

viste el siguiente tenor: "y de esta manera será más fácil que obtengas beneficio". De cualquier forma, como es obvio, se trata también en este caso de una interpretación muy subjetiva.

El título del capítulo 13 se refiere al índice del libro Mayor de la siguiente manera: "*E del suo alfabeto, como se debia ordinare, ugnolo e dopio*", es decir, "Y de su índice, cómo debe ordenarse, único o doble". Sin embargo, en el desarrollo del capítulo sólo se encuentra una leve referencia a esta doble forma de ordenación, sin ninguna explicación clara, al decirse: "*Nel qual [el índice] porrai tutii debitori e creditor per le lettere che començano con lo numero dele sue carti. cioe quelli che començano per a in a. etc., e del dopio alfabeto*", o sea, "En el cual pondrás todos los deudores y acreedores, con el número de sus folios, por la letra con la que comiencen, es decir, aquellas que comienzan por la A, en la A, etc., y en su doble alfabeto". Sin duda, por ello, buena parte de los traductores opta por omitir en sus versiones la última parte del título y la traducción de la indicada referencia, aparentemente sin sentido.²⁵ Sea como fuere, lo cierto es que la doble opción indicada por Pacioli respondía a una realidad, que fue explicada ya por Karl Peter Kheil al ocuparse del texto de Jehan Ympin. En efecto, en el índice simple o único, se dedica meramente una página del cuaderno a cada letra del alfabeto y en ella se van consignando las cuentas cuyo epígrafe o nombre de pila de los titulares comienza por esta letra, indicando a continuación los folios en que las respectivas cuentas se encuentran en el libro Mayor. En esa página, los títulos de las cuentas se van inscribiendo sin ningún orden, a medida que se van abriendo en el libro Mayor. En cambio, en el índice doble, dentro de la página o doble página del cuaderno destinada a cada letra, se relacionan, a su vez, todas las letras del alfabeto, dejando un espacio en blanco reservado a cada una de ellas, formando de esta manera una especie de sub-

25 Esto hace por ejemplo Carlo Antinori, que titula este capítulo: "*Del terzo ed ultimo libro principale mercantile deno MASTRO, come deve essere tenuto coi suo REPERTORIO*", y que omite cualquier alusión a la referencia del texto. Exactamente igual hacen Haulotte y Stevelinck. Jäger mantiene el título completo, pero no alude a la referencia del texto. En cambio, Penndorf sí lo hace, literalmente, lo que no aporta mucho a la comprensión del texto, aunque en nota de pie de página explica correctamente: "*Doppelt, weil auch innerhalb eines jeden Buchstabes die Namen alphabetisch folgen*", es decir, "Doble porque, también dentro de cada letra, se ordenan los nombres alfabéticamente". Geijsboeck también traduce el título completo, pero omitiendo la referencia del texto. Crivelli sufre una seria confusión en este texto, pues traduce el título de la forma siguiente: "*Of the Third and last Principal Mercantile Book called the Ledger, How it is to be kept Single without, or Double with its Alphabet*", es decir, "Del tercero y último libro principal de los mercaderes, el Mayor, y como debe ser llevado: único sin índice, o doble con su índice". En el exo insiste en el mismo error, al decir, tras el pasaje indicado: "*It will be best to sign the double Alphabet (Ledger)...*", o sea, "Será mejor señalar el Índice doble (Mayor)...". Brown y Johnston caen en el mismo error al traducir el título, inducidos seguramente por la traducción de Crivelli, pero no hacen ninguna referencia en el texto. Cárdenas traduce el título completo y hace una alusión a la referencia del texto, sin demasiada significación: "...comenzando por A, en la A, del propio alfabeto".

división alfabética dentro de cada letra. Las cuentas se inscriben entonces en la subdivisión que les corresponda atendiendo a la primera letra del apellido, si se trata de una cuenta personal, o a la segunda de su título, en otro caso.²⁶

En este capítulo 13, se explica la forma de llevar el libro Mayor y se emplea una expresión, la de *faciata*, usada después en varias ocasiones con el mismo significado, que no me ha parecido totalmente clara. En italiano moderno, *faciata*, aparte de las acepciones arquitectónicas de fachada, tiene también el sentido de página, plana, llana, cara. Por eso, casi todos los traductores traducen el término por "página". Sin embargo yo, en mi traducción, atendiendo al sentido de la frase donde se inserta, y dando por supuesto que Pacioli utilizaba dos páginas enfrentadas para llevar las cuentas del Mayor, le he dado a la palabra *faciata* el significado de doble página o de folio de Mayor. Más adelante volveremos sobre la cuestión con otro motivo. De tal manera, el pasaje escrito por Pacioli en este capítulo: "*E in la prima sua carta, dentro, porrai debitrici la cassa: si como ella e la prima nel giornale, cosi deve essere prima nel quaderno. E tutta quella faciata si costuma lasarla stare per ditta cassa, e in darne in havere non si pone altro, e questo per che la cassa se manegia piu che partita che sia*", queda redactado en mi versión del siguiente modo: "En el primer folio, por la parte de dentro, es decir, por el reverso, pondrás la Caja, en el debe, pues ya que ella es la primera en el Diario también debe serlo en el Mayor. Y estas dos páginas frente a ti se acostumbran a reservar para la Caja, de manera que ni en el debe ni en el haber se pone nada más. Esto se hace así debido a que la Caja se utiliza más que ninguna otra cuenta".²⁷

En este mismo capítulo 13, se habla del rayado que debe tener el libro Mayor y parece que se cae, dicho sea de paso, en una pequeña ambigüedad, porque no se sabe a veces si se emplea la palabra *riga* en el sentido de raya, línea, o

26 Véase Karl Peter Kheil: *Historia de la contabilidad*, Alicante, 1902, pp. 71 ss. Más recientemente, Basil S. Yamey se ha ocupado de la cuestión de los índices del Mayor en su artículo: "The Index to the Ledger: some historical notes", en *The Accounting Review*, Vol. 55, No. 3, julio de 1980, tema al que también se ha referido de pasada, con su habitual sentido del detalle y la minuciosidad, José María González Ferrando en su trabajo: "Bartolomé Salvador de Solórzano, adelantado de la 'Contabilidad aplicada' en España", en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XX, No. 68, julio-septiembre de 1991, pp. 727 ss.

27 Jäger traduce: "*Und man pflegt jene ganze Seite für besagte Cassa leer zu lassen*", o sea, "Y se acostumbra a dejar esa página completa vacía o disponible para la dicha Caja". Exactamente lo mismo dice Penndorf. E igual hace Geijsbeek: "*It is customary to reserve the whole of the first page to cash*" es decir, "Se acostumbra a reservar enteramente la primera página a la caja". Crivelli no introduce ninguna variación significativa: "*The whole page must be left to cash*", ni tampoco lo hacen Brown y Johnston. "*Reserve the entire first page for Cash*". Haulotte y Stevelinck siguen el mismo criterio: "*D'habitude, on réserve toute la page à la Caisse*", es decir, "Habitualmente se reserva toda la página a la Caja". Cárdenas, en cambio, habla de hoja en lugar de página: "Y toda la hoja déjala para la Caja". Antinori sigue el criterio general: "*Abitualmente si riserva tutta la pagina alla Cassa*".

si en ocasiones tiene el significado de columna. Sea como fuere, se dice que delante del espacio correspondiente al cuerpo de los asientos deben trazarse dos rayas para consignar el día de los mismos, uno por uno, al objeto de poder localizar fácilmente las partidas: *"E dinanze farai 2 righe per potere mettere li di de mano in mano, commo ne li altri quaderni hay visto che piu non mi stendo in questo, etc., per poter trovar presto le partite"*. Sin embargo, en el capítulo 15, al indicar que en el libro Mayor los días no se ponen arriba, al comienzo de la página, como se hace en el Diario, porque las anotaciones en una cuenta del Mayor corresponderán normalmente a fechas diversas, se precisa que los días se incluirán en el cuerpo del asiento: *"Ma dentro dela partita"*. Efectivamente, esto es lo que se hace en todos los ejemplos de asientos de Mayor que se ofrecen en el Tratado, incluidos los consignados al final y que responden al modelo toscano, como es sobradamente conocido por los estudiosos y como en su momento veremos.

Uno de los pasajes que han causado mayores dificultades de comprensión se encuentra en el capítulo 14 y se refiere a la conveniencia de colocar en el Mayor, al ir pasando los asientos del Diario, las cuentas acreedoras inmediatamente después de las deudoras, o, por lo menos, lo más cerca posible, aunque Pacioli advierte que, aunque no se hiciera así, no ocurriría nada realmente grave:

E nota che sempre quanto piu presso tu porrai mettere el creditore al suo debitore sera piu liçadro, avenga che posto dove si voglia, tanto monti. Ma per rispetto del milesimo, che ale volte se interpone fra una partita e laltra risponde male, con fatica non poca se ritrovano lor tempi [...] E pero sempre studia dassetar ditto creditore immediate a presso el suo debitore in la medema faciata o vero in la immediate sequente, non interponendovi fra luno e laltro altra partita.

A las dificultades reales de interpretación de este pasaje, se añaden las ocasionadas por el uso indiscriminado que hace Pacioli en esta primera parte de su Tratado del término *partita* para designar tanto un asiento como una cuenta. No es de extrañar que los traductores y estudiosos hayamos encontrado serios problemas de interpretación. En mi versión al español, el pasaje ha quedado traducido así:

Y advierte que cuanto más cerca pongas la cuenta del acreedor de la de su deudor, tanto mejor dispuestas estarán las cuentas, aunque en esencia no importe demasiado dónde se coloca la cuenta del acreedor. Pero podría causar mal efecto si entre las cuentas del deudor y del acreedor se interpone otra que corresponda a diferente año, como a veces puede ocurrir, aparte de las dificultades que se ocasionarían para localizar las cuenta por sus fechas [...] Por tal razón, procura poner siempre la cuenta del acreedor inmediatamente

después de la del deudor, en el mismo folio,²⁸ o todo lo más en el siguiente, no interponiendo entre una y otra ninguna otra cuenta.²⁹

En el capítulo 15 se insiste en que las cuentas deben colocarse en su lugar adecuado (*suo condecete luoco*), sin perjuicio de que en un mismo folio puedan ubicarse dos o tres cuentas, si se sabe que el espacio será suficiente para desarrollarlas. Sobre cuál sea este lugar adecuado se nos vuelve a hablar en el capítulo 28, al explicar el arrastre de las cuentas a folio nuevo:

E questo medesimo modo observarai in tutte partite che havesse a reportare avanti, incatinandole al modo ditto a sença intervallo alcuno, pero che sempre le partite si vogliono ponere come nascano de luogo sito di e milesimo, acio nisun te possi caluniare.

Es decir,

Esto mismo harás con todas las cuentas que tuvieras que arrastrar a un folio nuevo, posterior, engarzándolas del modo indicado, sin dejar ningún espacio en blanco entre ellas y las anteriores, porque las cuentas se han de colocar siempre en el lugar que les corresponde, siguiendo el mismo orden en que se originaron, por su día y año, de manera que nadie te pueda calumniar.

28 Como se habrá advertido, el término que emplea Pacioli es el de *faciata*, lo que resulta una razón más para haberlo traducido, en un pasaje anterior, como doble página, o folio de Mayor, como se hace en este caso, dando siempre por supuesto, claro está, que Pacioli llevaba el debe y el haber de las cuentas del Mayor no en una sola página, como también sería posible, sino en dos contrapuestas.

29 Efectivamente, Jäger traduce en este caso *partita* no por cuenta, sino por *Posten*, asiento, partida, lo que le lleva a interpretaciones desviadas, hablándose, como se habla en este pasaje, de anotaciones en el libro Mayor. El mismo se da cuenta, de alguna manera, de que el terreno que pisa no es firme y dice en nota de pie de página respecto del comentario de Pacioli de que estarán mejor dispuestas las cuentas si la acreedora está cerca de la deudora: "*P. hat, wie aus dem folgenden Satze hervorgeht, hier die Zeitfolge im Auge, welche sowohl in Soll als im Haben möglichst einzuhalten sei, was aber nur bei Debitentragung möglich ist*", es decir, "Como se aprecia en la frase siguiente, P. se refiere a la secuencia cronológica, que debe mantenerse siempre que sea posible tanto en el debe como en el haber. Sin embargo, ello sólo es posible en las anotaciones sueltas". En la segunda parte del pasaje, omite cualquier referencia a *faciata*. La versión de Penndorf no varía sustancialmente de la de Jäger, aunque no hace ningún comentario y en la segunda parte traduce *faciata* por página. Geijsbeek interpreta igualmente *partita* en este contexto con el sentido de *entry* y, en busca de la coherencia, traduce *faciata* por línea, con lo que la comprensión del pasaje se ve aún más entorpecida. Crivelli, en cambio, traduce en este caso *faciata* por *facenz*, frente, superficie, aunque con ello no mejora la comprensión del texto. Brown y Johnston agravan aún más la confusión al intentar completar con lógica la versión de Geijsbeek y decir como traducción de la segunda parte del pasaje: "*Always try in the Journal to place the credit following the debit in the same line or in the line immediately following*", o sea, "Intenta siempre poner en el Diario el acreedor a continuación del deudor en la misma línea o en la línea inmediatamente después". Sin embargo, no se habla en este texto del Diario sino del Mayor. Haulotte y Stevelhock interpretan también *partita* como *poste*, entraca, asiento, partida, con lo que su versión no difiere sustancialmente de las anteriores. Traducen, sin embargo, *faciata* por *page*. Cárdenas sigue la tendencia general y entiende que *partita* quiere decir partida, aunque coherente con su versión anterior traduce *faciata* por hoja. También Antinori interpreta *partita* en el sentido de asiento.

Asimismo en el capítulo 15 se comenta que los asientos de Mayor referidos a cuentas que conciernan sólo al dueño de los libros y de los que, por consiguiente, no se deba rendir cuenta a nadie, precisarán menos explicación que los otros. Por el contrario, en el caso de las partidas de las que se tenga que rendir cuentas, se deberá escribir todo de lo que convenga dejar constancia, por más que siempre se podrá recurrir al Diario para mayor claridad. Esta misma diferenciación de las cuentas que sólo conciernen al dueño de los libros, es decir, de "*quelle che solo a te sapartengano*", como pueden ser las de gastos de mercaderías, gastos domésticos, entrada y salida, gastos extraordinarios, etc., se encuentra también en el capítulo 34 al hablar del cierre del libro Mayor viejo y de la apertura del nuevo. Algunos autores han encontrado en esta diferenciación de las cuentas y en el mayor rigor contable para emplear en el caso de las cuentas que afectan a terceros un argumento que abona la teoría de que el concepto de cuenta y la propia contabilidad por partida doble se desarrollaron a partir de la necesidad de rendir cuentas. Pierre Jouanique, en especial, apoyándose en estos pasajes, llama la atención sobre el hecho de que Pacioli distinguía entre dos clases de cuentas: aquellas de las que se debía rendir cuentas a alguien, y aquellas de las que no había que rendir cuentas más que a uno mismo. De esta forma, concluye, "*le compte est quelque chose dont on rend compte*", o sea, "la cuenta es cualquier cosa de la que se rindan cuentas".³⁰

Al comienzo del capítulo 17, Pacioli cita algunos ejemplos de bancos o entidades de depósito que, en algunas ocasiones, no han sido bien interpretados por los traductores. La primera entidad que se cita es la Cámara de Empréstitos de Venecia, entidad suficientemente conocida que ha sido correctamente interpretada. Pero, a continuación, detalla "*in firença, el monte dele dote in genova li tochi*", referencias que, por lo general, no han sido bien comprendidas.³¹ En el primer caso, Pacioli se refiere al Monte o Fondo de las Dotes, de Florencia, que ha sido bien estudiado recientemente por Julius Kirshner y Anthony Molho.³² En el caso de Génova, nuestro autor hace referencia a la *Casa u Offi-*

30 Véase Pierre Jouanique: "La cloture des comptes dans la Summa de Arithmetica" (pendiente de publicación); y también "Reflexiones sobre la historia de la contabilidad" (en curso de publicación en *Boletín de Aeca*).

31 Jäger, por ejemplo, habla del *Institut für Aussteuer*, Monte de las Dotes, de Génova, y "*sonstige Officien un Bureau*", otras oficinas y despachos. Penndorf, sin embargo, está bien informado, y en nota de pie de página explica lo que era el Monte de las Dotes de Florencia, así como los *loca* de Génova. Geysbeek se atiene prácticamente a lo dicho por Jäger, y lo mismo hacen Crivelli, por un lado, y Brown y Johnston, por el otro. Este es también el caso de Haulotte y Stevelinck, y de Antinori. En cambio, Cárdenas hace referencia correctamente al *Monte delle Dote*, de Florencia, y a los *Luoghi*, de Génova.

32 Julius Kirshner y Anthony Molho: "The Dowry Fund and the Marriage Market in Early Quattrocento Florence", en *The Journal of Modern History*, Vol. 50, 1978, pp. 403-438, complementado posteriormente por Anthony Molho: "Investimenti nel Monte delle Doti di Firenze. Un'analisi sociale e geogra-

cium Sancti Georgii, conocido banco público municipal creado en 1408, y que fue uno de los primeros de Europa, después de la *Taula de Canvis i Comun Dipòsits* de Barcelona, establecida en 1401, y de la *Taula de Canvis i Comun Dipòsits* de Valencia, creada en 1407. En efecto, los *luoghi* o loca eran unos títulos valores uniformes, de un valor nominal de 100 liras, rentando todos el mismo tipo de interés, que se introdujeron en el año de 1407, en la drástica reforma de las finanzas municipales genovesas llevada a cabo ese año, para reconvertir y unificar la deuda pública, y poner fin al sinnúmero de deudas y préstamos de diversa clase contraídos por el municipio. La agrupación de sus propietarios dio origen al mencionado banco municipal.³³

En este mismo capítulo, Pacioli insiste en la necesidad, ya advertida en el capítulo 3, de guardar bien los comprobantes de las cuentas que se lleven con los bancos y oficinas públicas, a causa de la numerosa gente que tiene relación con ellos y de la costumbre que existía en esas entidades de variar frecuentemente de contables y oficiales. Acaba diciendo, después de alguna digresión: "*E pero fa che sia a casa e col capo a botega*". La frase es ciertamente difícil de entender, por lo que ha sido a menudo eludida o mal interpretada por los traductores. A mi juicio, y así lo he especificado en mi traducción al español, se refiere a los comprobantes a que se hacía alusión más arriba, por lo que la versión española reza de la siguiente manera: "De forma que guarda muy bien los comprobantes en tu casa o bajo el cuidado del encargado de tu negocio".³⁴

fica", en *Quaderni storici*, Vol. 61, 1986, pp. 147-170. Puede consultarse también el trabajo de Julius Kirshner y Jacob Kleiman, referido a este mismo fondo: "The Seven per Cent Fuad of Renaissance Florence" en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno. Genova. 1-6 ottobre 1990. nella sede della Società Ligure di Storia Patria*, Génova, 1991, pp. 367-396.

33 Véase Giuseppe Felloni: "I primi banchi pubblici della Casa di San Giorgio (1408-45), en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno. Genova. 1-6 ottobre 1990. nella sede della Società Ligure di Storia Patria*, Génova, 1991, pp. 225-246.

34 Jäger, que traduce *scontro*, comprobante, comprobación, por *Rechnung*, cuenta, cálculo, buscando un sentido a todo el contexto, traduce la última parte del pasaje de la siguiente manera: "*Sorge deshalb dafür, dass Du die Aufmerksamkeit zu Hause und den Kopf in dem Laden behälst. wenn Du mit solchen Leuten zu thun hast*", o sea, "Cuida, por consiguiente, de mantener la atención en casa y la cabeza en la tienda cuando tengas que tratar con semejante gente". Algo parecido dice Penndorf: "*Sorge deshalb dafür, dass Du darin zu Hause bist und mit solchen Leuten mit Bedacht handelst*", es decir, "Cuida, por consiguiente, de estar en tu casa y de tratar a esta gente con prudencia". Esta misma significación viene a darle Geijsbeek a este pasaje: "*Therefore, be very careful when dealing with them, and be observant at home and keep your head in the store*", o sea, "Por consiguiente, sé muy cuidadoso cuando trates con ellos y observador en tu casa, manteniendo puesta la cabeza en tu tienda". Crivelli introduce serias variaciones: "*Therefore if you keep an eye over them at home, and having a chief to look after them at the business premises they may perhaps carry out their work in good order*", es decir, "Por consiguiente, si desde tu casa mantienes la vista fija en ellos, y si tienen un jefe que los vigile en los locales de negocio, podrán tal vez desarrollar su trabajo de forma adecuada". Brown y Johnston adoptan

También en este capítulo 17, se contiene otro de los pasajes que más quebraderos de cabeza lingüísticos han proporcionado a los traductores. Se trata del siguiente, haciendo referencia a las cuentas que deben llevarse con las oficinas públicas: "*E cosi tirrai conto con li gabellari e datiarì de robbe che tu vendi e compri, cavi e metti nele terre, etc., come si costuma fare in vinegia, che si tiene per li piu dela terra conto longo con lo officio dela messetaria*". La expresión "*cavi e metti nele terre*", es decir, "metas o saques del país" o "desembarques o embarques", "importes o exportes", junto con la de "*per li piu dela terra*", o sea, "en la mayor parte del país", son las que han ocasionado mayores dificultades, hasta el punto de que incluso un historiador italiano de la contabilidad tan experto y tan buen conocedor de la obra de Pacioli como Carlo Antinori se ha visto envuelto en ellas. La traducción que yo le he dado a este pasaje, por creer que puede ser la más correcta, ha sido la siguiente:

Lo mismo harás con las cuentas que lleves con los recaudadores de impuestos de las cosas que vendas y compres, o embarques y desembarques, como se acostumbra a hacer en Venecia, donde la mayor parte de la gente mantiene una extensa cuenta con la oficina de la *Messetaria*.³⁵

También en este capítulo, y en relación con las compraventas intermediadas por los corredores pertenecientes a la *Messetaria* se produce una nueva dificultad. Se dice que no debe dejarse de anotar en el asiento el nombre del corredor

una interpretación mixta: "*Therefore, deal as carefully with them as you would with at home. ana have a chief watch your employees at the store*", que traducida al español dirá: "Por consiguiente, trátalos con tanto cuidado como lo harías en tu casa y pon un jefe que vigile a tus empleados en la tienda". Haulotte y Stevelinck dan una versión algo abreviada, pero en el mismo sentido: "*Vous devez avoir l'oeil et garder votre tête dans vos opérations avec eux*", es decir, "Tienes que mantener abiertos los ojos y mantener despierta la cabeza en tus operaciones con ellos". La traducción de Cárdenas es la más libre de todas: "Es por esto que, sea en tu casa o en tu bodega, tendrás que hacer las cosas con cuidado". Antinori da una versión parecida a las anteriores: "*Per questa ragione tu devi fare molta attenzione e badare alla tua testa nelle tue operazioni con questi tali*", o sea, "Por esta razón, deberás prestar mucha atención y tener la cabeza despierta en tus operaciones con estos fulanos".

- 35 Jäger traduce la expresión "*cavi e mette nele terre*" por: "*Aus dem Keller heraus nimmst oder in denselben hinein legst*", es decir, "Que saques del sótano (almacén, cueva) o metas en él". Sin embargo, traduce correctamente "*per li piu dela terra*" por "*die Meisten*", la mayoría. Perndorf se acoge a esta misma interpretación. Geijsbeek, en cambio, piensa que la primera expresión se refiere a una actividad agrícola: "*Things that you grow, things that you plant*", o sea, "Cosas que cultives, cosas que plantes". No obstante, la traducción de la segunda expresión es correcta. Igual hacen Crivelli, por un lado, y Brown y Johnston, por el otro, y Haulotte y Stevelinck, por un tercero. La traducción que ofrece Carlo Antinori se adhiere también a esta línea: "*Nella stessa maniera tu curerai i tuoi conti con li gabellari e i dazieri per la merci tu acquisti e vendi, ricavi o semini nella terra como si usa a Venezia, dove si tengono conti importanti per i frutti della terra*", es decir, "De la misma manera, llevarás tus cuentas con los *gabellari* y *dazieri* de las mercaderías que compres y vendas, recojas o siembres en la tierra, como se acostumbra en Venecia, en donde se tienen cuentas importantes en relación con los frutos de la tierra". Cárdenas hace una traducción literal, sin meterse en complicaciones, que por lo mismo resulta correcta: "...de lo que sacas y de lo que metes en la tierra, etc., como se acostumbra hacer en Venecia, en donde se tiene que llevar, por la mayoría de la tierra, cuentas extensas..."

que haya intervenido en la operación, y además “*anche la mare in su che fa, cioe el libro dove da in nota li mercati al ditto officio che cosi lo chiamano in venetia*”, es decir, “también el libro matriz en que se inscribe la operación, que así se llama dicho libro en Venecia”. A pesar de que la segunda parte de la frase aclara bastante el significado de la expresión, las palabras “*e anche la mare in su che fa*” han complicado la vida a más de un traductor.³⁶

Un pasaje igualmente complicado es el que figura en el capítulo 18, al hablar de la contabilización de las operaciones de pago o cobro de compraventas que se hagan por medio de la Cámara de Empréstitos. Dice así: “*E similmente se piu a la giornata ne comprasse, che molti se ne vendano, per te o per altri, come sa chi realto usa, nota ben in chi sono scritti e luoghi*”. Existe confusión entre los traductores en relación con las interpretaciones a dar a este pasaje. Por mi parte, lo he traducido como sigue: “Y del mismo modo, si un día compras más de los que vendieses, que allí se vende mucho, por tí y por los demás, como bien sabe el que frecuenta el Rialto, te cerciorarás bien de a quién se le abonan los fondos, y en dónde”. El sentido de la frase se refiere, pues, en mi opinión, a que si un día debe pagarse más de lo que se cobra, pues hemos hecho más compras que ventas, el saldo lo abonaremos en cuenta a los vendedores a través de nuestro banco, es decir, de la Cámara de Empréstitos, en cuyo caso deberemos cerciorarnos bien de que los fondos son abonados a la cuenta correcta, y en la oficina correspondiente de la Cámara, pues, como es sabido, la Cámara de Empréstitos estaba dividida por distritos o barrios de la ciudad.³⁷

36 Jäger traduce *la mare* por *das Meer*, el mar, percatándose sin embargo del correcto significado de la expresión, al traducir literalmente: “*Auch das Meer ist zu notieren bezaglich dessen er handelt, nämlich das Buch, mittelst er die Käufe besagtem Bureau vorweist*”, es decir, “También debe anotarse el mar donde cunsta lo que negocia, es decir, el libro mediante el cual comunica las compras a la citada oficina”. Penndorf está, como de costumbre, mejor orientado, y en nota de pie de página comunica: “*Mare bedeutet hier nicht Meer, sondern Matrice, Stammverzeichnis oder einfach Buch, wie auch das Hauptbuch der Monteverwaltung in Venedig Mare hiess*”, o sea: “*Mare* no significa aquí mar, sino matriz, registro original o, simplemente, libro, de igual manera que el libro Mayor del Monte de Venecia se llamaba también *Mare*”. Aunque transmitiendo correctamente el sentido general del pasaje, Geijsbeek se desorienta un poco y dice que también debe anotarse la *special mark*, la marca especial —posiblemente por la *mare*— que el intermediario tiene en el libro en que registra las operaciones en que interviene por cuenta de la *Messeraria* y que en Venecia se llama “*Chiamans*”. No puede saberse cómo se le ocurre a Geijsbeek semejante nombre, que no puede ser sino una trasposición de la forma verbal *chiamano*. Brown y Johnston recogen y hacen suyos en su traducción estos dos errores de Geijsbeek. En cambio, Crivelli sólo se refiere a la marca, lo mismo que hacen Haultotte y Stevelirck. Cárdenas emplea correctamente el término “libro matriz” para designar la *mare* y, de forma análoga, Antinori lo designa con el nombre de “la madre”.

37 Jäger traduce este pasaje como sigue: “*Auf gleiche Weise verfürst Du, wenn Du mehr an einem Tag davon kaufst, denn es wird Vieles verkauft sowohl für Dich als für Andere, wie Derjenige weiss, der Rialto oft besucht. Merke Dir daher wohl den Namen, auf welchen die Waare eingeschrieben ist, und den Ort, wo sie liegt*”, es decir, “Procederás de la misma manera, si un día compras más, pues se vende mucho, tanto a t. como a otros, como sabe el que frecuenta Rialto. Y fijate bien a nombre de quien se consigna la mercancía y el lugar donde se encuentra”. No parece que el texto anterior tenga

Asimismo ha dado lugar a numerosas dudas el pasaje que, en este mismo capítulo, hace referencia al permiso de salida de las mercancías compradas una vez pagados los derechos de la *Messetaria*. El texto dice así:

E pero poi a tal compratori li e concesso di cavare tanto di quella mercantia per quanto a pagato la messetaria fora de la terra in loro bolette a la tavola de luscita o per mare o per terra che la vogliono cavare ala giornata. E pero convengano li mercanti tenere ben conto con lo ditto officio, acio sempre sapino quanto possino cavare, perche non si lassano cavar per piu che si comprino se di novo non paghino la messetaria de contanti.

Como se observa, el pasaje es confuso y oscuro, por lo que ha originado diversas interpretaciones por parte de los traductores. En mi traducción, lo he redactado así:

Después, a estos compradores, mediante presentación del correspondiente resguardo en el puesto de salida, se les permite sacar del país tanta mercancía cuanta hubieran liquidado a la *Messetaria*, y pueden sacarla por tierra o

mucho sentido, máxime cuando se habla de operaciones bancarias con la Cámara de Empréstitos. Menos sentido aún tiene la traducción de Penndorf, formulada en términos parecidos, pero que en la frase siguiente, en la que Pacioli habla del reintegro de fondos de la cuenta, dice: "*Bein Abheben der Zinsen...*"; "Al cobrar los intereses", cuando en absoluto se trata de este tema. Geijbecks convierte incluso las compras en ventas, diciendo así: "*Likewise, for the amount of the daily sales for many are the sales made for you or for others, as those people know who are familiar with the Rialto. Be careful to put down the name of the party that buys and his place of business*" o sea, "Igualmente, por el importe de las ventas diarias, pues muchas son las ventas hechas para ti o para otros, como sabe la gente que frecuenta Rialto. Ten el cuidado de anotar el nombre de la parte compradora, así como su lugar de negocio". Tampoco Crivelli acaba de hacerse con el sentido del texto, aunque parece que en ciertos aspectos se acerca más: "*And similarly, if the daily purchases are more than your sale or sales for other people, carefully note to whom the goods are sold, and their business addresses, as do those who know, and who are familiar with the customs of the Rialto*". es decir, "Y similarmente, si las compras diarias son mayores que tus ventas a otras personas, anota cuidadosamente a quién se han vendido las mercancías y sus direcciones comerciales, como hacen los que conocen y están familiarizados con los usos de Rialto". Brown y Johnston ofrecen una interpretación mixta, compuesta a partir de las dos anteriores. Haulotte y Stevelinek tampoco ofrecen ningún progreso en su traducción al francés: "*Si vous achetez davantage de marchandises en un jour que vous ne vendez pour vous et pour autres, comme le savent ceux qui sont familiarisés avec le Rialto, vous notez soigneusement à qui les marchandises ont été vendues et d'où ils sont*", o dicho en español: "Si un día compraras más mercaderías de las que vendieras para ti o para otros, como saben los que están familiarizados con Rialto, anota cuidadosamente a quién se han vendido las mercancías y dónde están". Cárdenas no aporta tampoco mayor luz, pues dice en su traducción: "Y similarmente, si en el día tus compras son mayores que tus ventas, por ti mismo o por otro, como sabes que se usa en Rialto; anota bien el nombre de a quien fueron inscritas, los lugares". Antinori sigue la pauta de los anteriores traductores, aunque procura dar una versión más coherente: "*Se tu acquisti dapprima della merce in un giorno ia cui non vendi né per te né per gli altri, come sanno coloro che usano frequentemente il mercato di Rialto, annota bene da chi le merci sono state vendute e dove si trovano*", o sea: "Si compras mercaderías un día en el que no vendas ni por ti ni por otros, como saben los que frecuentan el mercado de Rialto, anota bien quién vendió las mercancías y dónde se encuentran". Al igual que pasaba con la interpretación de Jäger, ninguna de estas versiones tiene en cuenta el contexto en que se habla, es decir, el de la contabilización de las operaciones que se hacen en la cuenta que el comerciante lleva con su hanco, ni interpreta correctamente el término bancario "*certat*", es decir, "abonados".

por mar, tanta como quisieran sacar en el día. Por eso, conviene mucho que los mercaderes lleven bien la cuenta con la dicha oficina, pues así sabrán siempre cuánta mercancía pueden sacar, porque no les dejan sacar mayor cantidad de la que compraron, a menos de que paguen los correspondientes derechos a la *Messetaria*.³⁸

- 38 La traducción que Jager hace de este pasaje está llena de puntos de interrogación, porque el mismo traductor no le encontraba sentido. En efecto, dice así: "*Aus diesem Grunde darf der Käufer so viel von dem Waarenpreise abziehen, als die Messetarien ausserhalb der Erde (Venedigs?) bezahlt haben. (?) Der Käufer darf deshalb diejenigen Waaren abführen, für welche die Messetarien nach ihren Frachtbriefen ausserhalb der Erde in ihren Läden am Tische des Ausgangs bezahlt haben, sei es zu Wasser oder zu Lande, weil man an diesem Tage es aus den Kellern (Magazinen) ziehen will. Desswegen sollen die Kaufleute ihre Rechnung mit besagtem Bureau gut führen, damit sie immer wissen, wie man Waaren herausziehen kann, denn man lässt nicht mehr auführen, als das (im Verhältnis zu dem Betrage des Erlegten), wenn man die Messetarien nicht wieder mit baarem Geld bezahlt, etc. (?)*". Como se ve, se trata de un texto trabajoso y confuso, lleno de incoherencias y ambigüedades, que, más o menos, podría traducirse así: "Por este motivo, el comprador puede deducir del precio de la mercancía el importe que los funcionarios de la *Messetaria* han pagado fuera de la tierra (de Venecia?) (?). El comprador puede retirar, por ello, las mercancías que los funcionarios de la *Messetaria*, de acuerdo con sus cartas de porte, hayan pagado fuera de la tierra en sus puestos de la mesa de salida, tanto si es por mar como por tierra, porque quieren sacarlas de los almacenes en ese día. Por tal razón, los mercaderes deben llevar bien sus cuentas con la oficina indicada, de forma que puedan saber siempre, cómo sacar mercancías, pues no les dejan retirar más que aquellas (en relación con el importe de lo desembolsado), a menos que se pague a los funcionarios de la *Messetaria* otra vez con dinero al contado, etc. (?)". La traducción de Penndorf, en cambio, es completamente clara y coincide en términos generales con la que yo ofrezco, aunque a la tasa o corretaje pagada a la *Messetaria* la llama *Umsatzsteuer*, es decir, Impuesto de Tráfico de Empresas, lo que, tal vez, sea querer precisar demasiado. Geijsbeek ofrece una versión algo diferente, con algunas incoherencias y grauidades: "*In accordance with this, the buyer will be allowed to take out of the official warehouses merchandise in proportion to the brokerage paid and according to their books kept at the shipping counter, whether it came by land or sea. Therefore, the merchants should keep a careful account with the said office so that they know how much merchandise they can take out. They are not allowed to take out more than they have bought unless they have paid the extra brokerage*", es decir, "De acuerdo con esto, al comprador se le permite sacar de los almacenes oficiales mercancías en proporción al corretaje pagado, según los libros llevados en la contaduría de salida, tanto si es por tierra como por mar. Por consiguiente, los comerciantes deben llevar cuidadosamente sus cuentas con la mencionada oficina, de forma que conozcan cuánta mercancía pueden sacar, pues no les está permitido sacar más de la que compraron, a menos que paguen el corretaje extra". Crivelli presenta una versión muy parecida, en la que también habla de los *Warehouses* que indica Geijsbeek y lo mismo hacen Brown y Johnston. Haulotte y Stevelinck ofrecen una interpretación correcta en lo esencial, pero despojada de los detalles difíciles y controvertidos. Se limitan a decir que: "*L'acheteur est autorisé à disposer de marchandises, en proportion des droits payés et conformément aux livres tenus, venues par terre ou par mer. Partant, les marchands doivent tenir un soigneux compte avec ledit Office afin de savoir de combien de marchandises ils peuvent disposer parce que, comme il est aisé à comprendre, ils ne peuvent disposer de plus de marchandises achetées sans en avoir payé les droits au Messetaria*", o sea, "El comprador es autorizado a disponer de las mercancías en proporción a los derechos pagados y de acuerdo con los libros llevados, hayan venido por tierra o por mar. Por lo tanto, los comerciantes deben llevar cuidadosamente su cuenta con la citada oficina a fin de saber de cuántas mercancías pueden disponer, porque como es fácil de comprender no pueden disponer de más mercancías que las compradas si no pagan los derechos a la *Messetaria*". Como se aprecia, de esta versión ha desaparecido toda referencia a sacar del país, puesto de salida, tantas como se quiera en el día, etc. La traducción de Cárdenas no aporta interpretaciones nuevas y procura eludir también los puntos conflictivos. Antinori, por su parte, ofrece asimismo una versión correcta, sin entrar en detalles complicados, del tenor de la presentada por Haulotte y Stevelinck.

El título del capítulo 19 contiene también una expresión que ha procurado dificultades a los traductores. Dice así: "*Commo se debia ordinare el pagamento che havesse a fare per ditta e banco d scritta ne li tuoi libri principali*", es decir, "Cómo registrarás en tus libros principales los pagos que debas hacer por libranza o por abono en banco". En el capítulo 9, donde se hablaba de las diversas formas de pagar la compra de una mercancía, encontramos ya el término "*asegnatione de ditta*", que según explicamos debía traducirse, en nuestra opinión, por libranza u orden de pago contra un banco. En esta ocasión, Pacioli diferencia entre el pago por *ditta* y el pago por transferencia bancaria de cuenta a cuenta o *scritta di banco*. En efecto, el concepto *banco di scritta* que emplea Pacioli quiere decir banco de giro y depósito, y se refiere, generalmente, a los bancos que aceptaban depósitos de sus clientes y les prestaban un servicio de tesorería o de caja, con pagos en efectivo por su cuenta (*ditta*), así como también un servicio de pagos sin empleo de dinero metálico, a través de abonos en cuenta corriente por traspaso o transferencia de cuenta a cuenta (*scritta di banco*). En el caso que nos ocupa la expresión utilizada por Pacioli de *banco di scritta* no se refiere tanto a los propios bancos que realizaban este tipo de operaciones, cuanto a la misma operación de abono en cuenta por traspaso o transferencia desde otra cuenta. Como se ha anticipado, esta operación se llamaba en realidad, según el propio Pacioli recoge en otras partes de su Tratado, "*scritta di banco*", pues el verbo *scrivere* tenía, en este contexto, la acepción de abonar en cuenta.³⁹ La falta de conocimiento cabal de este modismo bancario ha creado dificultades a algunos traductores en diversos puntos, entre ellos el tratado recientemente en relación con el abono en cuenta a los vendedores de las mercaderías compradas por encima de las ventas en determinado día en el mercado de Rialto.⁴⁰

39 Fedengo Melis llama a este tipo de abonos por transferencia en cuenta bancaria operaciones de *giroconto*. Véanse sus trabajos "Note di storia della banca pisana nel Trecento" y "La grande conquista trecentesca del 'credito di esercizio' e la tipologia dei suoi strumenti fino al XVI secolo", reproducidos ambos en Fedengo Melis: *La banca pisana e le origini della banca moderna*, Florencia, 1987, pp 55-293 y 307-324, respectivamente. Véase también Florence Edler: *Glossary of Medieval Terms of Business. Italian Series 1200-1600*, Cambridge, Mass., The Medieval Academy of America, 1934, pp 40 y 265.

40 En relación con el título del capítulo 19, insistiendo en el planteamiento empleado en el capítulo 9, Jäger traduce la parte que nos interesa simplemente como: "*Wie man die Zahlung einzurichten hat, welche man durch eine Firma oder Bank zu machen hat...*", o sea, "Cómo ha de disponerse el pago que deba hacerse a través de una casa comercial o de un banco...". Penndorf se refiere también a lo dicho en el capítulo 9, aunque corrigiendo la indecisión que le hizo hablar de *Burgschaft*: "*Wie Du die Zahlung, die Du durch Bankschein und Girobank zu machen hast...*", es decir, "Cómo tienes que hacer el pago a través de libranza u orden de pago contra un banco, o a través de banco de giro". Lo único que podría objetarse es que se atiene a la literalidad de las palabras de Pacioli y no traduce la segunda forma de pago por "transferencia bancaria o por abono en banco". Geijsbeek acierta también, en general, aunque sigue identificando la *ditta* con una letra de cambio y no con un cheque de cuenta corriente, que es lo que sería si se quiere hablar en términos modernos. En efecto, traduce así: "*The payments that we have to make either by draft or through the bank*", o sea, "Los pagos que tengamos que hacer

Hay un pasaje en este mismo capítulo 19 que no ofrece dificultades de traducción literal, pero cuyo significado contable y financiero se me escapa. Se trata del siguiente: "*Ma quando hai a far pagamento a parte banco e ditto, fa che prima consegna la ditto, e poi per resto scrivi in banco per piu sigurtà. Unde ancora questa cautella susa per molti, e bene, quando ben pagassero a contanti de far per resto in bancho*". La traducción que le he dado es:

Cuando tengas que hacer el pago parte por banco y parte en libranza, pasa primero la libranza y luego registras el resto por abono en banco para mayor seguridad; esta misma precaución la toman muchos, y hacen bien, cuando tienen que pagar parte al contado y el resto por banco, para completar el pago, que primero asientan el pago al contado.⁴¹

Igual me ocurre con otra expresión del mismo capítulo, que explica la contabilización de las ventas de género a otros, "*facendoli debitori [a los compradores] e creditrici le tue robbe, e debitorici la cassa se ti da contanti, e debitorici*

tanto por letra de cambio como a través de banco". En el texto, recalca la identidad entre *draft* y *bill of exchange*. Tanto Crivelli como Brown y Johnston adoptan la misma traducción, que también emplean Haulotte y Stevelinck. Cárdenas deja los términos en italiano, sin traducir, aunque inserta unas notas en las que intenta explicarlos, sin mucho éxito, pues por *ditto* entiende "una disposición u 'orden pago' expedida por una sociedad o empresa comercial, en favor de otra similar", y al hablar de *banco di scritta*, aunque comienza bien la explicación, al final se tuerce. Dice así: "Refiérese a una práctica reconocida en Venecia, la cual permitía a un Banco privado operar transferencias o pagos por cuenta de sus clientes: un antecedente, al parecer, del 'cheque' bancario". Antinori asimila también la *ditto* a la letra de cambio, como ya hacía en el capítulo 9.

- 41 Jäger trasciende en su interpretación del contexto puramente contable y escribe a este respecto: "*Wenn Du aber eine Zahlung theilweise durch die Bank und theilweise durch eine Firma zu machen hast, so Sorge, dass die Firma vorher bezahle, dann hast Du nur den Rest durch die Bank unschreiben (scrivi) zu lassen, was zu grösserer Sicherheit dienet*", es decir, "Cuando tengas que hacer un pago parte por banco y parte a través de una empresa, procura que la empresa pague primero, pues entonces tú sólo tendrás que transferir el resto por banco, lo cual será más seguro". Penndorf trasciende también del contexto contable, pero acierta en la traducción de las palabras de Pacioli y demuestra haber entendido perfectamente el significado de los instrumentos empleados, aunque tampoco deja traslucir ningún indicio de por qué Pacioli piensa que el procedimiento indicado es el más seguro. Dice así: "*Wenn Du über eine Zahlung theils durch die Bank und theils durch Bankschein zu machen hast, so händige zuerst den Bankschein aus und schreibe dann den Rest durch die Bank zur grösseren Sicherheit um*", o sea, "Cuando tengas que hacer un pago parte por banco y parte por libranza u orden de pago bancaria, entrega primero la libranza y transfiere después el resto por banco para mayor seguridad". La traducción de Geijsbeek es prácticamente igual, sólo que sustituyendo el término correcto de orden de pago bancaria por letra de cambio: "*But when you make a payment part through the bank and part by bill of exchange, deliver first the bill of exchange and then settle through the bank, which is safer*". Tanto Crivelli como Brown y Johnston emplean prácticamente los mismos términos, reemplazando, como en el caso anterior, *bill of exchange* por *draft*. Haulotte y Stevelinck adoptan la misma traducción de Geijsbeek, empleando asimismo la expresión letra de cambio: "*Quand vous avez à faire un paiement, partie par Banque et partie par traite, délivrez la traite la première et ensuite réglez par Banque, ce qui est le plus sûr*", y lo mismo hace Antinori: "*Quando devi fare un pagamento, parte per banca e parte per tratta, regolu per prima la tratta e dopo paga per banca, perché è più sicuro*", aunque rehuye el empleo de la palabra "entregar" al hablar del pago a través de la letra. La traducción de Cárdenas es, en este caso, algo confusa: "Mas cuando tengas que hacer pagos parte por el banco y parte por giro comercial, te conviene primero entregar el giro y después por el resto girar al banco, para más seguridad".

le ditte se te le consegna in pagamento, e creditore el banco se tel da". En la traducción de este pasaje, adopté la siguiente interpretación: "deberás adeudarles [a los compradores] el importe de los géneros, con abono a los mismos, o bien cargando la cuenta de Caja si te pagan al contado, o la de las libranzas si te pagan con ellas, acreditando luego la cuenta cuando el banco las haga efectivas". Esta traducción, con la salvedad de que consignan letras de cambio en lugar de libranzas u órdenes de pago bancarias, es la adoptada asimismo por varios traductores. Sin embargo, no es exacta, pues lo que dice Pacioli es: "y acreedor el banco si te lo da", expresión que no parece tenga sentido. Por ello, me inclino a creer que Pacioli o el impresor cometieron un error y pusieron "*creditore el banco*", cuando querían escribir "*debitore el banco*", o sea, "deudor el banco". En este caso, la expresión tendría sentido pues haría referencia al cobro por abono en cuenta y se completaría, además, el repertorio de formas de cobro consideradas.⁴²

El capítulo 23 nos ofrece un caso parecido, en el sentido de que la traducción literal no depara dificultades, pero en cambio parece que se produce un contrasentido en términos contables. En efecto, Pacioli explica la contabilización que debe darse a las operaciones de una tienda que tengamos confiada a un factor o que llevemos por nosotros mismos. En este último caso, contempla el supuesto de que todos nuestros negocios se canalicen a través de esta tienda y de que no tengamos otro tipo de operaciones:

E metiamo che compri e trafichi tutto per la ditte botega e non havi altro maneggio, allora formarai li libri como e ditto, e di cio che vendi e compri

42 Jäger, siguiendo con su idea de que *ditta* quiere decir empresa o casa comercial, da una traducción completamente distinta, que también adolece, sin embargo, de falta de sentido: "*Indem Du die Käufer zu Schuldnern und Deine Waaren zu Gläubigern machst, ferner die Kasse zur Schuldnerin, wenn man Dir bares Geld gibt, desgleichen die Firma zu Schuldnerin, wenn sie die Bezahlung leisten soll und die Bank zu Gläubigerin, wenn sie bezahlt*", es decir, "Adeudando a los compradores y abonando a las mercancías, o haciendo deudora a la Caja si se te entrega dinero en efectivo, o de igual forma deudora a la empresa si tiene que efectuar ella el pago y acreedor al banco, si es él el que paga". La traducción de Penndorf es más ajustada y busca la coherencia, aunque es dudoso que lo consiga totalmente: "*Indem Du die Käufer zu Schuldnern und Deine Waren zu Gläubigern machst, ferner die Kasse zum Schuldner, wenn man Dir bares Geld gibt, desgleichen die Bankscheine zu Schuldner, wenn man sie Dir in Zahlung gibt und die Bank zum Gläubiger, wenn sie Dir solche gibt*". La primera parte de la traducción es idéntica que la de Jäger, las diferencias concuezan al hablar de las *ditta*: "o de igual forma deudoras las libranzas si te las dan en pago, y acreedor el banco si te las entrega". Geijsbeek introduce la misma traducción adoptada por Antinori y por mí: "*And you shall charge bills of exchange if you get a bill of exchange in payment, and credit the latter when the bank pays the exchange*", es decir, "Y cargarás las letras de cambio si recibes una en pago, acreditándolas cuando el banco te la pague". Crivelli, por un lado, y Brown y Johnston, por el otro, siguen, como de costumbre, la interpretación de Geijsbeek. Lo mismo hacen Haulotte y Sievelinck. Por su parte, la traducción de Cárdenas no parece afortunada: "Por todo lo que tú vendas a otros, deberás hacerlas deudoras y acreedoras a tus mercaderías, y deudora a la Caja, si te dan efectivo; deudoras a las dichas (mercancías) si te las entregan algunos como pago, y acreedor al banco, si él te paga". Como se ve, ha pensado que *ditta* quería decir en esta ocasión dichas.

farai creditori chi te da le robbe per tanto tempo se compri a tempo e creditrici la cassa se compri a contanti, e debitorici la botega.

La traducción es claramente:

Supongamos que todo lo que compras y vendes lo canalizas a través de la tienda en cuestión, de forma que no tienes ningún otro trato. En tal caso, llevarás los libros tal como te he indicado en general, y de lo que vendas y compres harás acreedor al que te vende la mercancía a plazo, si es que compras a plazo, o a la Caja, si es que pagas al contado, adeudando el importe a la tienda.

El contrasentido consiste en que si todo el negocio se lleva a través de la tienda, no tiene objeto llevar una cuenta de tienda que separe el negocio canalizado a través de ella del resto de nuestras operaciones. Parece que lo procedente sería, en el ejemplo tratado, cargar la cuenta de las mercaderías compradas. Sin embargo, ninguna de las traducciones consultadas hace ningún comentario a este respecto.

En el capítulo 24 se halla una expresión que no todos los traductores han vertido con exactitud. En efecto, dice Pacioli: "*E se tu li scrivessi ad altri farai debitore quel tale e creditore detto bancho o patroni di quel tanto noiando el perche*". Poco más abajo, ofrece un ejemplo del asiento que debería efectuarse: "*Per martino del tale al ditto ut supra [el banquero Girolimo Lipamani] per ducati tanti, etc., li scrissi per parte o per resto o a bon conto o per impresto etc. in questo di*". La traducción correcta de estos textos podría ser: "Y si hicieras una transferencia, es decir, si mandases abonar una cantidad en la cuenta de alguien, harás deudor a esta persona y acreedor al banco o a su dueño por el importe en cuestión, indicando el motivo". Y después: "Por Martino de Tal a dicho más arriba, por tantos ducados que le hice abonar por parte, o por saldo, o a buena cuenta, o por préstamo en este día". Sin embargo, algunos traductores no matizan ni destacan debidamente el hecho de que el pago se hace precisamente por transferencia bancaria de cuenta a cuenta,⁴³ con lo cual no se percibe la especificidad de la contabilización, pues ya hemos visto en un comentario

43 Jäger traduce así el pasaje citado, sin darse cuenta cabal del asunto: "*Wenn Du es für die Rechnung eines Anderen thust, so wirst Du jenen Herrn zum Schuldner und die Bank zur Gläubigerin machen*". o sea, "Si tú actúas por cuenta de otro, lo harás deudor y al banco acreedor". Penndorf, en cambio, capta perfectamente la operación y traduce con precisión: "*Wenn Du es anderen überweist, so wirst Du jene anderen zum Schuldner und die Bank oder ihren Inhaber für diesen Betrag zum Gläubiger machen*", es decir, "Si tú lo transfieres a otros (el dinero), los harás deudores y acreedor al banco o su propietario por ese importe". Geijsbeek, en cambio, tampoco capta del todo bien la operación y piensa que se trata de una orden de pago en efectivo, y no de un abono en cuenta; por eso dice: "*And if you should give an order on the bank for somebody else, you shall charge this party and credit the bank or owners of the bank for that much*". El ejemplo de asiento que se ofrece para ilustrar esta operación lo traduce, de acuerdo con eso, de la siguiente manera: "*Per Martino on such and such a day // A ditto*

anterior que Pacioli preveía el empleo de una cuenta que recogiera las libranzas, cuando los cobros se realizaran por medio de ellas. Otros traductores interpretan incluso, a mi juicio erróneamente, que se trata de una orden de pago en efectivo, sin duda por no haber entendido correctamente el sentido del término *scrivessi*, abonarás. Sin embargo, en alemán se utiliza todavía hoy un término bancario y contable que se deriva directamente de esta expresión o que, por lo menos, procede de una raíz común: *gutschreiben*, abonar. Otro claro ejemplo de este tipo de contabilización, esta vez desde el punto de vista del banco que efectúa la transferencia entre las cuentas de dos de sus clientes, se encuentra en el mismo capítulo, cuando el fraile de Sansepolcro explica los asientos que deben hacer los banqueros.

Precisamente, se produce otro punto conflictivo como consecuencia de la explicación que da Pacioli, también en este capítulo 24, de la labor de intermediación que hacen los banqueros, sirviendo a las partes con su trabajo, su esfuerzo, su tiempo, su testimonio, sus locales y hasta con su papel y su tinta: "*E vieni in questo atto essere persona meççana e communa, commo testimonio e factore de le parti a tuo inchiostro, carta, fitto, fatica e tempo*". Precisamente piensa Pacioli que: "*Di qua si cava la honesta provvisione nel cambio essere sempre licita quando mai non vi corrisse pericolo de viaggio altre remesse in mano de terçe persone*", palabras que pueden interpretarse como: "De aquí se concluye que la honesta comisión que se percibe por los cambios es siempre lícita, aunque no se corra ningún peligro de viaje como cuando el dinero se trae de fuera por terceras personas". Esta es la interpretación que le ha dado la mayoría de los traductores. Sin embargo, también podría pensarse, como hacen otros traductores, entre los que me incluyo, que lo que la frase realmente significa es: "De aquí se concluye que la honesta comisión que se percibe por los cambios es siempre lícita, máxime cuando el dinero no corre ningún peligro de viaje como cuando se trae de fuera por terceras personas".⁴⁴ Realmente, la diferencia no es tan importante, pero puede marcar un matiz.

for cash, etc., for so many ducats, for which I gave an order". Es decir, traducido al español: "Y si dieras una orden contra el banco para alguien, le adeudarias el importe a éste y se lo abonarías al banco o a sus propietarios", y el asiento diría: "Por Martino en tal día // Al dicho por dinero en efectivo recibido por valor de tantos ducados por los que di una orden". Tanto Crivelli como Brown y Johnston asumen la interpretación de Geijsbeek y hacen mención expresa de la orden de pago, sin percatarse de que la operación que describe Pacioli es una transferencia de cuenta a cuenta bancaria. Tampoco parece que lo haga Carlo Antinori. Haulotte y Stevelinck hablan también en el texto de ordenar al banco que pague a alguien, pero, en cambio, traducen correctamente el ejemplo de asiento "*Par Martino de tel et tel // A Dino ci-avant pour tant de ducats que j'ai fait transférer*", o sea, "Por Martino de Tal y Tal // A dicho más arriba, por tantos ducados que he hecho transferir". Cárdenas traduce correctamente el pasaje y entiende que se trata de una transferencia.

44 Este mismo sentido es el que le da Carlo Antinori al pasaje, al decir: "*Per il tuo inchiostro, carta, fitto, fatica e tempo tu prendi la tua onesta provvisione. Questa è sempre permessa specie quando la tratta*

En el capítulo 25, indica Pacioli el nombre de una cuenta que ha sumido en la perplejidad a más de un estudioso y que ya había sido enunciado, sin más, al comienzo del capítulo 22 al relacionar las cuentas de gastos. En efecto, en el título del capítulo 25 se indica: "*De unaltra partita che a le volte se costuma nel quaderno tenere detta entrata e uscita e a le volte se ne fa libro particolare; e per che*", es decir, "De otra cuenta que se acostumbra a llevar a veces en el Mayor y que se llama entrada y salida, aunque otras veces se lleva en libro especial, y por qué". Sin embargo, el texto del capítulo, que es muy reducido, no responde a la expectación que despierta el título. De hecho comienza diciendo: "*Sonno alcuni che nel lor libri usano tenere una partita detta entrata e uscita in la qual pongano cose straordinarie o altre commo a la fantasia pare*", o sea: "Algunos suelen tener en sus libros una cuenta llamada entrada y salida, en la cual inscriben cosas extraordinarias o lo que su imaginación les da a entender". De qué cosas puedan ser éstas nos informa la frase siguiente: "*Altri ne tirra una d spese straordinarie i simili mettano commo in quella dintrata isita presenti che li foser fatti, verbi gratia, e cosi, secondo che ricevano e danno, e tengano conto in dare e havere, e poi a la fine con laltre le saldanno in pro e danno e cavedale. commo intenderai nel bilancio*", pasaje que puede traducirse de la siguiente manera: "Otros llevan una de gastos extraordinarios, en la que asientan, por ejemplo, igual que hacen en la de entrada y salida, obsequios que les hubieran hecho. A medida que reciben y dan, llevan la cuenta por debe y haber, y al final la saldan, junto con las otras, por pérdidas y ganancias, y por Capital, como verás cuando hablemos del balance". Para acabar de aclarar la naturaleza de las partidas registradas en estas cuentas, continúa Pacioli: "*Ma in vero quella detta di sopra [en el capítulo 22], spese di casa, per tutte e bastante, se non chi volesse per sua*

non corre il rischio de un viaggio o quando la moneta deve essere trasportato da una terza persona". Por la versión contraria optan, de forma más o menos completa y con mayor o menor acierto, los otros traductores consultados. Así lo hace Jäger que traduce el pasaje como sigue: "*Für Deine Tinte, Dein Papier, Deinen Zins, Deine Mühe und Zeit nimmst Du eine bescheidene Provision in Anspruch, welche immer erlaubt ist auch wenn das Geld beim Wechsel nicht die Gefahr der Reise unterworfen ist, welche bei den cambi reali (den wirklichen Tauschen) auftritt*", es decir, "Por tu tinta, tu papel, tu interés, tu esfuerzo y tu tiempo percibirás una discreta comisión, que está permitida siempre, aunque en el cambio el dinero no corra el peligro del viaje, como ocurre en los cambios reales". Penndorf adopta también esta versión: "*Für Deine Tinte, Papier, Miete, Mühe und Zeit ziehst Du eine bescheidene Provision ab die beim Wechsel immer erlaubt ist, wenn auch keine Gefahr der Reise oder andere Übergabe in die Hand dritter Personen besteht usw*", o sea, "Por tu tinta, papel, alquiler, esfuerzo y tiempo percibirás una discreta comisión, que está siempre permitida en los cambios, aunque no se corra el riesgo del viaje ni de entregar el dinero a terceras personas". Geijsbeek ofrece también una traducción en este sentido y lo mismo hacen Crivelli, Brown y Johnson, y Haulotte y Stevelinck. Cárdenas, en cambio, ofrece otra interpretación: "Puede ser que en estos casos exista una persona intermediaria como testigo y como empleado de una de las dos partes, que saca su comisión, siempre que sea lícito, cuando no hubiera peligro de traslado o de envíos por medio de terceras personas, como en los cambios de lugar o estado".

curiosita tener conto da per se fin a un portale de strenga che lo porria fare, ma a che fine", o sea, "Aunque la verdad es que, con la cuenta enunciada anteriormente de gastos domésticos será suficiente, salvo para aquellos que quieran llevar cuenta particular hasta de una hebilla o pasador; y si quieres, puedes hacerlo, pero, ¿con qué objeto?"

Que la cuenta de entrada e uscita estaba alineada entre las de gasto nos lo indica también claramente su inclusión entre las cuentas de gastos en el capítulo 22, así como el siguiente pasaje del capítulo 34, citado ya en otro contexto:

Ma quelle partite che non volesse portare in dito quaderno A, che porrieno essere quelle che solo a te sapartengano e non se obligato a segnarme conto ad alcuno, come son spesi de mercantia, spesi de casa, intrata isita e tutte spese straordinarie, fitti, pescioni, feudi o livelli, etc.,

que significa:

Las cuentas que no tengas que llevar al indicado Mayor A. como pueden ser aquellas que sólo te incumban a ti y de las cuales no tengas que rendir cuentas a nadie, como son las de gastos de mercaderías, gastos domésticos, entrada y salida, y todos los gastos extraordinarios, alquileres, pensiones, mercedes o censos, etc.

Este pasaje del capítulo 34 es, por otra parte, el único lugar de todo el Tratado, aparte de los capítulos 22 y 25, en donde se cita la cuenta de *entrata e uscita*, o de *intrata isita*, como dice en esta última y en alguna otra ocasión, denominación que, en cualquier caso, resulta verdaderamente sorprendente para una cuenta de gastos. Al final del capítulo 25, dedicado según hemos visto a tratar de esta cuenta, se recoge un comentario todavía más extraño, considerando la naturaleza que Pacioli adjudica a esta cuenta: "*Altri luoghi costuma de lintrata e uscita tenere un libro a sua posta; e poi quello saldano a tempo del bilancio nel ultimo autentico insieme con le altre facende*", es decir, "En otros lugares acostumbran a tener un libro expofeso para la cuenta de entrada y salida, y lo cierran al tiempo del balance por traspaso al libro principal, uniendo su saldo al del resto de las operaciones". Realmente, parece un tratamiento desmesurado en relación con la pequeña importancia de una cuenta de gastos varios y atípicos.

A la vista de estas aparentes incongruencias, no es de extrañar que Pierre Jouanique haya relacionado recientemente esta cuenta de *entrata e uscita* con las de *balance de sortie* y *balance d'entrée* que emplea Mathieu de La Porte, al final del ejercicio contable, para cerrar el Mayor viejo y abrir el nuevo. Efectivamente, estas cuentas se usaban en muchos países a estos efectos, entre ellos

España, en donde, por ejemplo, según expuse hace unos años,⁴⁵ el libro Mayor número 67 de la *Taula de Canvi* de Valencia se abría, en 1.º de junio de 1585, con un asiento formulado en él directamente, sin pasar por el Diario, encabezado por la cuenta "*Entrada del Present Libre*", como contrapartida del resto de las cuentas. De forma similar, se cerraba el 31 de mayo de 1586 por medio de la cuenta "*Balans y Eixida del Present Libre*", es decir, "Balance y Salida del presente libro". Es muy posible, por consiguiente, que la cuenta que cita Pacioli tuviera ese mismo uso en algunas de las localidades a las que se refiere y que el propio Pacioli tuviera conocimiento de este empleo, como supone Jouanique.⁴⁶ Pero lo cierto es que el fraile de Sansepolcro no parece que relacione de ninguna manera la cuenta de *entrata e uscita* con las labores de balance y cierre de las cuentas, y en su Tratado le asigna pura y simplemente el cometido de recoger gastos y partidas de índole diversa y atípica, por extraño que pueda parecer.⁴⁷

Al hablar en el capítulo 27 de la cuenta de pérdidas y ganancias, y decir que no es preciso que esta cuenta aparezca en el libro Diario, pues se origina en el Mayor como consecuencia del cierre de las cuentas que hayan ocasionado algún beneficio o alguna pérdida y, en consecuencia, sólo en este último libro

45 Esteban Hernández-Fueve: "Apuntes para una historia de la contabilidad bancaria en España" *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XVIII, No. 58, enero-marzo de 1989, pp. 62 ss

46 Pierre Jouanique: "La clonure des comptes dans la Summa de Arithmetica", obra citada.

47 Jäger traduce el título de esta cuenta por "*Einnahme und Ausgabe*", o sea, "Ingreso y Gasto", sintiéndose obligado a explicar en nota de pie de página: "*Hiermit ist nicht der Cassa-Conto gemeint, sondern ein Conto für ausserordentliche Spesen, wie diess aus dem Folgendem hervorgeht*", es decir, "No se trata aquí de la cuenta de Caja, sino de una cuenta para gastos extraordinarios, como se desprende de lo que sigue". Al hablar de que en otros lugares se acostumbra a llevar un libro especial para esta cuenta, Jäger explica: "*Hier deutet P. schon an, dass es besser sei, die Spesen in Hilfsbüchern zu notiren und monatlich, summarisch auf die betreffenden Conti zu übertragen, welche aber nicht in Spesen—, sondern in Waaren-Conti zu bestehen haben, abgesehen von dem Conto für Handlungsunkosten und dem Cassa-Conto*", o sea, "En este punto indica P. seguramente que es mejor anotar los gastos en libros auxiliares y pasarlos cada mes de forma abreviada a las cuentas correspondientes, que no deben ser las de gastos, sino las de mercancías, dejando aparte la cuenta de costes comerciales o generales y la cuenta de Caja". Por lo que hemos visto, sin embargo, Pacioli se muestra extremadamente lacónico a este respecto y no parece que quisiera decir tantas cosas, y menos que el saldo de la cuenta *entrata e uscita* tuviera que ser traspasado mensualmente. Penndorf emplea los mismos términos que Jäger para traducir el epígrafe de la cuenta, pero no hace ningún comentario. La traducción que da Geijsbeek al título de la cuenta es la de "*Income and Expenses*", de igual matiz y significación que la empleada por los alemanes. Crivelli la llama "*Income and Expenditure*" y Brown y Johnston, "*Income and Expense*"; todos están, pues, en la misma línea. Lo mismo hacen Haulotte y Stevelinck que llaman a la cuenta, "*Revenus et Dépenses*", es decir, "Ingresos y Gastos". Recordemos en este punto que la traducción que propugnaba Jouanique era simplemente la de *entrée et sortie*, que equivalía a la expresión de "*Balance d'entrée et de sortie*", o sea, "balance de entrada y salida". Cárdenas deja, en un principio, el término sin traducir en el capítulo 25, aunque explica en una nota: "Término que hemos traducido como: Entradas y salidas, o sus equivalentes". Sin embargo, en el pasaje final del capítulo, al hablar de lo que se hace en otros lugares dice: "En otros lugares se acostumbra tener un libro separado para registrar los ingresos y los gastos a voluntad", con lo cual deja claro que se suma a los que piensan que esta cuenta recogía, según las palabras de Pacioli, ingresos y gastos extraordinarios, atípicos. Antinori emplea en su traducción las mismas palabras de Pacioli, es decir, *entrata e uscita*.

debe aparecer, Pacioli introduce otro pasaje que ha suscitado multitud de dudas. En efecto, dice así: "*E questa partita [la cuenta de pérdidas y ganancias] poi ancora lei si converra in quella del cavedale, la quale e ultima de tutti li quaderni e, per consequente, receptaculo de tutte le altre*". No parece que estas palabras ofrezcan demasiada dificultad para su traducción literal, que en mi versión he redactado de la siguiente manera: "Después, tendrás que saldar esta cuenta con la de Capital, la cual es la última en cerrarse de todo el libro Mayor y, por ello, receptáculo de todas las demás". Este pasaje ha dado claramente pie a algunos estudiosos para pensar que Pacioli propugnaba la realización de unos asientos de cierre y apertura por contrapartida a la cuenta de Capital, y así se ha expuesto en ocasiones.⁴⁸ Sin embargo, en el capítulo 34 y también en el resumen del capítulo 36 se especifica claramente que las cuentas del Mayor viejo deben saldarse y cerrarse una a una, independientemente —sin hacer mención en ningún caso, por otra parte, a un asiento de Diario—, con traspaso directo de su saldo a la cuenta que se abría en el nuevo libro Mayor, por lo que parece que, pese a las anteriores palabras, debe excluirse totalmente la posibilidad de que Pacioli estuviera pensando en la realización de unos asientos generales de cierre y apertura, aunque sólo fueran hechos en el Mayor. Es más, se dice de forma expresa:

Summarai tutte lor partite in dare e havere, aiutando sempre la minore, comme te dixi sopra del portare avanti, che questo atto de un quaderno in laltro e de ponto simile a quello e fra loro non e altra differentia se non que in quello el resto si porta avanti nel medesimo quaderno, e in questo de un

48 Carlo Antinori, al hablar de este tema, dice, por ejemplo, que "*Per aprire o chiudere i conti non si usano i conti Bilancio di Apertura e Bilancio di Chiusura, né si usa contraporre tutti i conti accessi alle attività ai conti accessi alle passività e al capitale netto, ma si usa il conto CAPITALE che serve di contrapartita per aprire o chiudere i conti accessi alle attività e alle passività*" ("Il Trattato dalla 'Summa' del Pacioli. A cura di Carlo Antinori", en *Summit. Gli speciali di Summa. Supplemento al n. 40 di Summa*, noviembre de 1990, p. 7). Por su parte, Jäger traduce el pasaje en cuestión de la siguiente manera: "*Welcher [la cuenta de Capital] der letzte aller Hefte und daher das receptaculum aller anderen Posten ist*", o sea, "La cual es la última de todos los cuadernos y, por consiguiente, el receptáculo de todas las demás partidas". Penndorf, más ajustado, dice: "*Welches das letzte in allen Hauptbüchern und folglich der Zufluchtsort aller anderen Konten ist*", es decir, "La cual es la última de todos los Mayores y, por consiguiente, el refugio de todas las demás cuentas". La traducción de Geijsbeek no difiere de la anterior, aunque en lugar de refugio pone receptáculo. Lo mismo hacen Crivelli, por un lado, y Brown y Johnston, por el otro. Haulotte y Stevelinck quieren precisar más los conceptos y dicen: "*Qui reste toujours le dernier de tous ouvert au Grand Livre, et qui est le réceptacle de tous les autres comptes*", es decir, "La cual es siempre la última que queda abierta en el Mayor, y es el receptáculo de las otras cuentas". Cárdenas también quiere afinar en su traducción y cambia receptáculo por resumen: "La cual es la última de todos los libros Mayores y, por consiguiente, el resumen de todas". Acorde con el planteamiento que hemos expuesto al principio de esta nota, Antinori traduce, "*Che resta sempre l'ultimo di tutti, aperto nel Mastro e che è destinato a ricevere il saldo di tutti gli altri conti*", o sea, "Que es siempre la última que queda abierta en el Mayor y que está destinada a recibir el saldo de todas las demás cuentas".

libro in laltro, e dove in quello chiamavi le carti d quel libro proprio in questo si chiama le carti del libro sequente.

Es decir,

Sumarás el debe y haber de todas sus cuentas, completando siempre la parte menor, como te dije más arriba al hablar del arrastre de las cuentas, pues este traspaso de un Mayor a otro es de todo punto similar a aquél, y entre ellos no hay más diferencia que en aquel caso el saldo se llevaba a un folio posterior del mismo Mayor, y en éste se lleva de un libro a otro, por lo que en aquél se consignaba como referencia el folio del mismo libro, mientras que en éste se hace referencia a un folio del Mayor siguiente.⁴⁹

49 Jäger traduce este pasaje de forma algo complicada: "Du wirst alle Posten im Geben und im Haben summieren, indem Du die kleineren abziehst, wie ich Dir schon gesagt habe, denn dieser Akt von einem Heft in das andere ist dem anderen ähnlich, und zwischen den Beiden ist kein anderer Unterschied, als dass in diesen der Rest in demselben Heft weiter übertragen wird, und in jenem von einem Buche in das andere; und während Du in jenem Dich auf die Blätter jenes Buches berufst, Du in diesem Dich auf die Blätter des folgenden Buches berufst", es decir, "Sumarás todas las partidas del debe y del haber, y deducirás la más pequeña, como ya te he dicho, pues este acto de un cuaderno al otro es parecido al otro, y entre los dos no hay más diferencia que el saldo se traspasa en este caso en el mismo cuaderno y en aquél, de un libro al otro; y mientras tú en aquél haces referencia a los folios de aquel libro, en éste te refieres a los folios del libro siguiente". Penndorf, sin embargo, es mucho más claro: "Hierauf wirst Du alle Konten im Soll und im Haben addieren und dabei immer die kleinere Seite ergänzen, wie ich Dir oben beim Übertragen nach vorwärts sagte. Denn dieses Übertragen von einem Hauptbuch in das andere ist jenem genau ähnlich und zwischen ihnen ist kein anderer Unterschied, als dass in jenem das Saldo in demselben Hauptbuch vorgetragen wird und in diesem von einem Buche in das andere; und während man sich in jenem auf die Blätter desselben Buches beruft, ruft man in diesem die Blätter des folgenden Buches", o sea, "Para ello sumarás el debe y el haber de todas las cuentas, completando siempre el lado menor, como más arriba te dije al hablar del arrastre de las cuentas a un folio posterior. Pues este traspaso de un Mayor a otro es en todo igual a aquél y entre ellos no hay más diferencia que en aquél el saldo se traspasa dentro del mismo Mayor y en este de un libro a otro, y que mientras en aquél hacías referencia a los folios del mismo libro, en éste te refieres a los del libro siguiente". Con pequeñas variaciones, las traducciones al inglés de Geijsbeek, Crivelli y Johnston no difieren de la versión ofrecida por Penndorf. Tampoco lo hace la de Haulotte y Stievelinck, que reza así: "Vous totalisez tous les postes du débit et tous ceux du crédit d'un compte, en ajoutant toujours la différence du côté le plus petit, comme je vous l'ai dit précédemment à propos du transfert des comptes, car le transfert dans un autre Grand Livre est identique. Il n'existe entre les deux comme différence, que dans un cas, ils sont transférés plus loin dans le même livre, et dans l'autre, ils sont transférés d'un livre à l'autre. Alors que dans le premier cas on notait la nouvelle page du même livre, dans l'autre, on note la page du livre nouveau", es decir, "Totalizarás todas las partidas del debe y todas las del haber de una cuenta, añadiendo siempre la diferencia en el lado más pequeño, como ya te dije a propósito del arrastre de las cuentas, pues el traspaso a otro Mayor es idéntico. No existe más que una diferencia entre los dos: en un caso, las cuentas se traspasan a un folio posterior del mismo libro, y en el otro se traspasan de un libro a otro. Consiguientemente, en el primer caso anotarás la nueva página del mismo libro y, en el otro, la página del libro nuevo". Cárdenas consigna también una traducción parecida: "Sumarás todas las partidas (cuentas) en el Debe y en el Haber, ayudando (igualando) siempre a la menor, como se dijo antes en los traspasos. Este acto de pasar de un Mayor a otro, es igual al anterior, y entre ellos no hay diferencia alguna, ya que en aquél el saldo se traspasa en el mismo Mayor, y en éste de un libro a otro, y mientras que en aquél indicabas las hojas de aquel libro, en éste debes indicar la hoja del libro siguiente". Pese a su idea sobre la realización de un cierre general de todas las cuentas con contrapartida a la de Capital, Antiaori se suma en este pasaje a la interpretación general: "Tu sommerai tutte le partite a debito e a credito di un conto, aggiungendo sempre la differenza nello

A la vista de todo esto, no queda más remedio que concluir que las palabras de Pacioli tenían que referirse a que el Capital era simplemente receptáculo de las cuentas diferenciales y de gasto. Todo lo más, en una interpretación más amplia, podría pensarse que estas palabras podrían referirse al hecho de que todas las cuentas patrimoniales se pasaron a la cuenta de Capital al comienzo de las operaciones, cuando se contabilizó el Inventario. Aunque en este caso, no parece que tuviera mucho sentido la alusión que dentro del contexto se hace a que dicha cuenta debe ser la última en cerrarse.

El hecho de que en el libro Diario no se efectúa ningún asiento de cierre o apertura se encuentra, por lo demás, corroborado, aparte de en los pasajes indicados, en otros lugares de los capítulos 33 y 34. En el primero, al hablar de la anotación de las operaciones que puedan producirse mientras se procede al cierre y traspaso de las cuentas de Mayor antiguo al Mayor nuevo, se dice que pueden hacerse en los libros nuevos, es decir, "*in lo memoriale o vero giornale, ma non in quaderno per fin tanto che non li hai portati li resti del primo quaderno*", o sea, "en el Borrador o en el Diario, pero no en el Mayor hasta que hayas traspasado los saldos del primer Mayor". En el capítulo 34 se especifica este hecho de forma expresa: "*E quelle [los saldos] portarai in libro A, cioe in quaderno nuovo, che non bisogna come fo detto di sopra li resti ponere in giornale*", es decir, "Llevando los saldos al Mayor A, o sea, al Mayor nuevo, pues como se dijo antes no es preciso pasarlos en el Diario".

El hecho de que tampoco se efectuaba ningún asiento de cierre o apertura directamente en el Mayor, sin pasar por el Diario, se halla corroborado adicionalmente por el pasaje que se encuentra asimismo en el capítulo 34: "*In modo che nel reporto de un libro in laltro, solo una volta per ciascuno quaderno se mette la partita, e questa prerogativa a lultima partita sempre deli quaderni che nullaltra mai po avere*", o sea, "De esta manera, en el traspaso de un libro a otro, se pone la partida del saldo una sola vez en cada Mayor. Y esta prerogativa la tiene en el Mayor sólo la última partida, es decir, la de saldo y cierre".⁵⁰ Estas

sezione più piccola, come ho detto in precedenza a proposito del trasferimento dei conti, poiché il trasferimento in un altro libro Mastro è identico. Non esiste tra i due che questa differenza, nel primo caso son trasferiti più lontano nel medesimo libro, nel secondo sono trasferiti da un libro all'altro. Come nel primo caso si annota la nuova pagina dello stesso libro, nel secondo, si nota la pagina del libro nuovo", o sea, "Samarás todas las partidas del debe y del haber de una cuenta, añadiendo la diferencia siempre en el lado más pequeño, como he dicho antes a propósito del arrastre de las cuentas, porque el traspaso de un libro Mayor a otro es idéntico. Entre los dos no existe más que esta diferencia: en el primer caso se traspasan a un lugar más adelante del mismo libro; en el segundo, se traspasan de un libro a otro. De igual manera que en el primer caso se anota la página nueva del mismo libro, en el segundo se anota la página del libro nuevo".

50 Jäger traduce estas palabras de la siguiente manera: "*In dem Uebertrag von einem Buche in das andere der Posten nur ein Mal für jedes Heft eingeschrieben wird. Diesen Vorzug (prerogativa = Vorrecht)*

palabras, si han sido bien interpretadas, indican por sí solas, con absoluta claridad, que el proceso de cierre y traspaso de las cuentas no daba lugar a ningún asiento general, pues si hubiera sido así los saldos hubiesen tenido contrapartida en el mismo Mayor. Por el contrario, se hacía directamente por traspaso de los saldos, uno a uno, a las nuevas cuentas en el libro Mayor nuevo.

En este mismo capítulo 34, se encuentra un pasaje que Basil S. Yamey califica como uno de los puntos más oscuros de todo el Tratado de Luca Pacioli.⁵¹ El pasaje en cuestión se refiere al traspaso de los beneficios obtenidos a la cuenta de Capital, por cierre de la cuenta de pérdidas y ganancias, para lo cual el saldo acreedor de ésta se pondrá en el debe y se llevará a la de Capital "*in havere insiem con laltre robbe, mobili e stabili*", o sea, "en el haber, al lado de las otras partidas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles".⁵² Otra vez, pue-

hat der letzte Posten der Hefte immer, und kein anderer Posten kann ihn haben", es decir, "En el traspaso de un libro a otro las partidas sólo se registran una vez en cada libro. Esta prerrogativa (prerrogativa = privilegio) la tiene siempre la última partida de los cuadernos y no la puede tener ninguna otra partida". Penndorf traduce prácticamente de la misma manera: "*Beim Übertrag von einem Beche un das andere die Buchung nur ein einziges Mal in jedem Hauptbuch erfolgt. Diesen Vorzug hat immer der letzte Posten der Hauptbücher und kein anderer kann ihn haben*". Geijsbeek quiere precisar más el sentido: "*Making the transfer from one ledger to another, any account should appear only once in each ledger. This is a peculiarity of the last entry of the accounts of the Ledgers*", o sea, "Al traspasarlas de un Mayor al otro, cada cuenta aparecerá sólo una vez en cada Mayor. Esta es una peculiaridad de la última partida de las cuentas del Mayor". Parece que a Crivelli le resulta algo confusa la última parte del pasaje, pues dice: "*In the transfer of one book to the other the accounts are entered only once in each Ledger. As you have noted here preceding, this prerogative of said Ledger accounts, no other accounts can ever have*", es decir, "En el traspaso de un libro al otro, las cuentas sólo son registradas una vez en cada Mayor. Como en lo precedente habrás advertido, esta prerrogativa de las indicadas cuentas del Mayor no la pueden tener nunca ningunas otras cuentas". Brown y Johnston traducen el pasaje en el mismo sentido que Geijsbeek. Haulotte y Stevelinck quieren especificar aún más el sentido de la frase: "*De sorte qu'en transportant d'un livre à l'autre, on inscrit seulement un poste dans chaque Grand Livre. Ce privilège revient uniquement au poste par lequel un compte dans le Grand Livre est clôturé, et à aucun autre*". o sea, "De forma que, al hacer el traspaso de un libro al otro, se registra solamente una partida en cada Mayor. Este privilegio lo tiene únicamente la partida por la cual se cierra una cuenta en el Mayor, y ninguna otra". Cárdenas realiza una traducción convencional: "De manera que los traspasos de un libro a otro, se pone la partida una sola vez en cada cuenta del Mayor: esta prerrogativa la tiene la última partida del Mayor y ninguna otra más podrá tenerla". Antinori introduce una variante un tanto extraña: "*In modo che trasferendo da un libro all'altro, si iscrive solo una posta in ciascun Mastro. Questa prerogativa è caratteristica unicamente dell'ultima partita dei conti: o del libro Mastro, perché in nessun altro libro può accadere*" o sea, "De modo que al traspasar de un libro al otro, se registra sólo una partida en cada Mayor. Esta prerrogativa es característica únicamente de la última partida de las cuentas o del libro Mayor, porque no puede darse en ningún otro libro".

51 Basil S. Yamey: "Pacioli's pioneering exposition of double-entry bookkeeping: a belated review", en *Studi in Memoria di Federico Melis*, Vol. III, Giannini Editore, 1978, pp. 573 ss.

52 Jäger traduce también en este sentido: "*In diesem (dem Kapital-Conto) würdest Du den Posten in's Haben eintragen, wo alle andere Sachen, Mobilien und Immobilien sind*", es decir, "La partida la anotarás en el haber de esa cuenta de Capital, donde están todas las demás cosas, bienes muebles e inmuebles". La traducción de Penndorf es parecida aunque con alguna pequeña variación: "*Wo Du (en la cuenta de Capital) ihn im Haben zusamen mit anderen Waren, Mobilien und Immobilien eintragen*

de parecer por las palabras de Pacioli como si en el capital se hubieran acreditado en concepto de asiento de cierre los importes de las cuentas de Activo. Pero, ya hemos visto que esto no era así. Por eso debemos interpretar, en esta ocasión con mayor seguridad aun que en la anterior, que con esta frase Pacioli se refería simplemente al hecho de que en el haber de la cuenta de Capital se hallaban inscritas, una a una, las partidas del Inventario, pasadas cuando, al inicio de las operaciones, se había contabilizado éste. Precisamente, unas líneas antes se recuerda esta circunstancia.⁵³

En este mismo párrafo se insiste de nuevo en que el Capital debe ser la *última cuenta* de todo el Mayor (*"in questo cavedal quale conviene essere sempre lultima partita d tutti li quaderni"*), debiendo entenderse esta aseveración en el sentido de que tiene que ser la última cuenta en cerrarse.⁵⁴

Otro pasaje de este capítulo 34 que ha ocasionado asimismo dificultades y creado confusión es el referido al traspaso de la cuenta de Capital al libro Mayor

wirst", o sea, "Donde la registrarás en el haber junto con otras mercancías, bienes muebles e inmuebles". Geijsbeek también traduce de forma semejante: "Making the entry in the credit side [de la cuenta de Capital] where all the other goods of yours have been entered, personal o real", es decir, "Pasando la partida al haber, donde han sido registrados todos tus otros bienes, muebles e inmuebles". Crivelli dice prácticamente lo mismo: "You may then enter the balance to the Capital Account where the other goods furniture, and buildings have been entered", o sea, "Entonces puedes pasar el saldo a la cuenta de Capital, en la que han sido anotados los otros bienes, muebles y edificios". Brown y Johnston introducen una pequeña variante: "Credit the same amount to Capital on the same side in which all other personal and real possessions have been entered", es decir, "Acredita el mismo importe en Capital, en el mismo lado en el que todos tus otros bienes, muebles e inmuebles, han sido anotados". La traducción de Haulotte y Stevelinck no ofrece tampoco grandes diferencias: "Le compte Capital auquel il est porté [el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias] au crédit, où tous vos autres biens ont été inscrits" o sea, "La cuenta de Capital en cuyo haber, donde están inscritos todos tus otros bienes, se pasa". Cárdenas traduce de idéntica manera: "Abonando a la cuenta del Capital en el Haber, junto con las otras cosas muebles, inmuebles, etc.". Antinori no aporta ninguna novedad: "Il conto Capitale al quale è portata [la partida de saldo] a credito, ove tutti i tuoi altri beni sono stati scritti", es decir, "La cuenta de Capital a la cual se lleva al haber, donde todos tus otros bienes han sido inscritos".

53 En efecto, al hablar Pacioli de cómo la cuenta de pérdidas y ganancias, después de traspasados los saldos de las cuentas diferenciales y de gasto, nos indicará el beneficio o la pérdida generados por nuestros negocios, dice: "E veduto que horai per questa lutile e danno tuo seguito, allora questa saldarai in la partita del Cavedale, dove nel principio del tuo manejo ponesti lo inventario de tutta la tua faculta", o sea, "Y una vez vistas las ganancias o las pérdidas producidas, la saldarás en la cuenta de Capital, donde al principio de tus operaciones pasaste el inventario de toda tu fortuna".

54 Jäger se salta esta frase en su traducción. Penndorf la traduce literalmente: "In diesem Kapitalkonto, das immer das letzte von allen Konten der Hauptbücher sein muss", o sea, "En esta cuenta de capital que tiene que ser siempre la última de todas las cuentas de los Mayores". Igual hace Geijsbeek: "Which always must be the last account in the entire Ledger", es decir, "Que siempre tiene que ser la última cuenta de todo el Mayor". Lo mismo dicen Crivelli, por un lado, y Brown y Johnston por el otro. Haulotte y Stevelinck interpretan que debe ser la última cuenta que permanezca abierta en el Mayor: "Le compte de Capital, qui doit toujours rester le dernier compte ouvert dans le Grand Livre". Lo mismo dice Antinori: "Che deve sempre restare l'ultimo conto aperto nel Mastro", es decir, "Que debe ser siempre la última que quede abierta en el Mayor". Cárdenas se atiene a la letra del texto: "Que siempre conviene que sea la última cuenta de todos los libros Mayores".

nuevo. A este respecto, dice Pacioli: "*E portarala [la cuenta de Capital] come lultre nel quaderno A in resto e summa, o voi a parita per parita che lo poi anche fare, ma si costuma farla in summa perche una volta tutto tuo inventario apare*". No hay unanimidad al respecto⁵⁵ pero en mi traducción he interpretado el anterior pasaje de la siguiente manera: "Y la llevarás, igual que las otras, al Mayor A, y este traspaso lo podrás hacer por el saldo o por las sumas de debe y haber, o incluso, si quieres, partida por partida. Pero lo más corriente es pasar la cuenta por sus sumas, porque ellas recogen de una sola vez todo el Inventario". En relación con la posibilidad, que suena extraña a nuestros oídos, de traspasar la cuenta de Capital partida por partida, tendremos que recordar que Pacioli no indica que deba hacerse Inventario cada vez que se cierra el libro Mayor, cosa que a su juicio era conveniente hacer cada año, sin esperar a que el libro se agotase.

En el capítulo 36 se recoge otra expresión que ha suscitado algunas dudas de interpretación, al hablar el Tratado de que "*El bilancio del libro debbe essere pari, cioe che tanto debbe essere la summa non dico de creditorì ne debitorì, ma dico la summa del credito quanto la summa del debito*", o sea, "El balance del

55 Jäger traduce diciendo: "*Un denselben wie die andern in das Heft A in Rest und Summe. oder Posten per Posten übertragen. Man pflegt aber den Posten in Summe zu übertragen (fare) weil alsdann Dein ganzes Inventar*", es decir, "La traspasarás, como las demás, al cuaderno A en saldo y suma, o partida por partida. Se acostumbra sin embargo a pasar la partida por su suma, porque así verás de golpe todo tu inventario". A este respecto, Jäger comenta en nota de pie de página que por "inventarié" se debe entender en este contexto "Schlussinventar", es decir, "inventario de cierre" o "inventario final", aunque explica que Pacioli no lo realizaba de forma explícita, sino que lo identificaba con los resultados de la cuenta de Capital. Penndorf interpreta el pasaje de forma parecida: "*Es wie die anderen in das Hauptbuch A in Saldo und Summe oder, wenn Du willst, Posten für Posten übertragen, was Du auch tun kannst. Aber man pflegt es in einer Summe zu tun, weil sodann Dein ganzes Inventar mit einem Male erscheini*", o sea, "Como las otras, la traspasarás al Mayor A en saldo y suma o, si quieres, partida por partida, que también lo puedes hacer. Pero se acostumbra a hacer en una suma, porque de esta manera se muestra de una vez todo tu inventario". Geijsbeek da una interpretación similar: "*Then this capital account should be closed and carried forward with the other accounts to Ledger A, either in total or entry by entry. You can do either way, but it is customary to transfer only the total amount, so that the entire value of your inventory (inventario) is shown at a glance*", o sea, "Entonces, esta cuenta de capital deberás cerrarla y traspasarla con las otras cuentas al Mayor A, bien por el total, bien partida por partida. Puedes hacerlo de las dos formas, aunque se acostumbra a traspasarla por el total, pues de esta forma se aprecia de una ojeada todo el valor de tu inventario". Ni Crivelli ni Brown y Johnston introducen ninguna variación en sus traducciones. Haulotte y Stevelinck ofrecen una ingeniosa variante: "*Ensuite ce compte Capital du Grand Livre Croix sera clôturé et transporté au Grand Livre A, soit pour son solde, ou si vous le préférez, porté poste par poste; quoiqu'on ait l'habitude de le faire en une somme, parce que alors votre fortune est inscrite en une fois*", o sea, "A continuación la cuenta de Capital del Mayor de la Cruz se cerrará y traspasará al Mayor A, bien por su saldo, bien, si lo prefieres, partida por partida, aunque la costumbre es de hacerlo en una suma, pues de esta manera tu fortuna se inscribe de una sola vez". Cárdenas no introduce ninguna novedad. Carlo Antinori traduce este pasaje de la siguiente manera: "*In seguito, questo Conto Capitale del Mastro Croce sarà chiuso e trasportato nel Mastro A, sia per il suo saldo, o se lo preferisci, portando partita per partita. Qualcuno ha l'abitudine di fare una somma, ed in questo caso il tuo patrimonio è rappresentato in una sola volta, dal suo ammontare*".

Mayor debe cuadrar, es decir, la suma, no digo de los acreedores y de los deudores, sino la del haber, tiene que ser igual a la del debe". Parece que las palabras de Pacioli quieren dejar bien claro que lo que debe cuadrar no son los saldos acreedores y deudores del Mayor, sino las sumas del debe y del haber. Prácticamente todos los traductores están de acuerdo en este punto.⁵⁶ Ya en el capítulo 34 se hacía mención, por otra parte, de que tenían que ponerse en un folio, por separado, todas las sumas del debe y todas las sumas del haber del Mayor, sumando luego las sumas del debe, por un lado, y las del haber, por el otro, cuyos totales recibían el nombre de *summa summarum* del debe y *summa summarum* del haber, respectivamente. Estas dos *summa summarum* tenían que ser iguales, si el Mayor estaba bien orientado, llevado y saldado.⁵⁷ Sobre este pasaje volveremos en seguida en relación con otra grave e interesante problemática. Digamos aquí, simplemente, que las sumas de las que se trata tanto en un caso como en otro no parece que pudieran ser en todas las ocasiones las del movimiento total de las cuentas, puesto que en ningún sitio se dice que al arrastrar el saldo de una cuenta de un folio lleno a uno nuevo se tuvieran que traspasar también las sumas. Más bien parece que la práctica fuera la contraria. Por ello, las sumas del debe y del haber consignadas en el *summa summarum* del capítulo 34 y en el *bilancio* del capítulo 36 deberían de ser, en todo caso, las sumas del último folio de la cuenta.

DUDAS SOBRE LA CONCEPCIÓN UNITARIA DEL TRATADO

Con independencia de cualquier posible acusación de plagio, lo que sí es cierto es que una lectura profunda de la *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita* de Luca Pacioli proporciona la clara impresión de que no se trata de una obra escrita de una sola vez, con una concepción unitaria, sino de un *collage* en el que han sido yuxtapuestos elementos heterogéneos, escritos en diferentes ocasiones y con diferentes propósitos y motivaciones.

56 La interpretación que da Carlo Antinori al pasaje transcrito no tiene nada que ver, sin embargo, con sumas y saldos, sino con el número de las cuentas de deudores y acreedores que había: "*Il bilancio del libro deve essere pari, cioè pari devono essere le somme, non del numero dei creditori e dei debitori, ma le somme dei crediti e dei debiti*".

57 "*E acio sia piu chiaro de ditto saldo farai questo altro scontro. Cioe summarai in un foglio tutto el dare del quaderno croci, e ponlo a man sinistra. E summarai tuto suo havere, e ponlo a man dextra. E poi queste ultime summe ressummerai e farane de tutte quelle del dar una summa che si chiamara summa summarum. E cosi farai una summa de tutte quelle del avere che si chiamara ancora lei una summa summarum, ma la prima sira summa summarum del dare e la seconda si chiama summa summarum de lo havere. Or se queste doi summe summarum siran pare, cioe che tanto sia luma quanto l'altra, videlizet quella del dare e quella delo havere, arguirai el tuo quaderno essere ben guidato, tenuto e saldato*".

De la misma manera, un estudio detenido del Tratado Particular *De computis et Scripturis*, incluido como Título Noveno, Tratado Undécimo, de la *Summa* pacioliiana, ofrece diversos indicios para creer que tampoco nos hallamos aquí en presencia de un trabajo concebido unitariamente, redactado de una sola vez y con un propósito univalente. Por el contrario, parece que el Tratado está compuesto de dos distintas partes que arrojan algunas diferencias notables entre sí: por un lado, los treinta y cinco primeros capítulos que componen un conjunto unitario y, por el otro, el capítulo 36, que se inserta a modo de resumen, así como los dos apartados siguientes, con título, pero sin numeración, junto con un supuesto que se ofrece al final compuesto por diez asientos de Mayor; todo ello podría considerarse como formando parte de dicho capítulo 36.⁵⁸

Aunque se advirtió ya tempranamente que este conjunto de diez asientos estaba formulado siguiendo, como se ha dicho, las prácticas toscanas y difería, en consecuencia, de los ejemplos ofrecidos en el texto de los treinta y cinco capítulos primeros, que se redactan siguiendo los usos venecianos,⁵⁹ no se ha prestado mucha atención al hecho de que las diferencias se producen no sólo en este conjunto de asientos, sino en todo el apéndice supuesto por el resumen ofrecido en el capítulo 36 y los apartados siguientes. Sólo Basil S. Yamey ha reparado y puesto de manifiesto algunas de estas diferencias, comentando, incluso, de pasada, en tono algo jocoso, que los que opinan que Pacioli era un plagiario podrían encontrar en ellas motivo para afirmar que el fraile franciscano al escribir su Tratado no sólo plagió de una obra, sino de dos.⁶⁰

No se piensa aquí que esta posible división del Tratado en dos partes diferenciadas tenga necesariamente que conducir a la conclusión de que su autor fue distinto. Más bien podría concluirse, simplemente, que el resumen tuvo un origen distinto que el cuerpo principal de la exposición y que fue escrito en diferente momento y oportunidad. Tal vez, Pacioli escribiera esta parte en otra ocasión, antes o después de escribir el cuerpo de la exposición, con el fin de dar a determinado público lector, quizás toscano, una explicación abreviada de las reglas que debía seguir un comerciante para llevar sus libros por partida doble. Luego, al componer la *Summa* y darla a la imprenta, querría aprovechar el texto para enriquecer su Tratado. En cualquier caso, advierte ya de la existencia de este resumen en dos capítulos anteriores, el 12 y el 34.

58 Así lo hace Carlo Antinori en su versión del Tratado de Luca Pacioli al italiano moderno.

59 Véase Fabio Besta: *La Ragioneria*, Venecia, 1891-1910. Se cita de la edición de Milán, 1916. Parte I, Vol. III, pp. 361 ss.

60 Basil S. Yamey: "Pacioli's pioneering exposition of double-entry bookkeeping: a belated review", obra citada, p. 577, nota 15.

Veamos ahora cuáles son las principales entre las diferencias observadas. En las primeras líneas del capítulo 36 se comenta que "*ultimo nome dela partita del debito debbe essere il primo della partita del credito*", es decir, que "el último nombre de la partida deudora debe ser el primero de la partida acreedora". Esta condición se cumple, efectivamente, en los asientos de Mayor que se ofrecen al final, formulados a la manera toscana, que, por ejemplo, se redactan así: "Lodovico di Piero Forestani debe el día 14 de noviembre de 1493, L. 44, S. 1. D. 8, por dinero en efectivo que se llevó prestado, y lo pongo al haber de Caja, a folio 2". Sin embargo, en los ejemplos ofrecidos en el texto de los treinta y cinco capítulos primeros, redactados a la veneciana, no resulta tan evidente la regla enunciada. Veamos un asiento cualquiera: "Caja de contado debe el día 8 de noviembre por Capital, por efectivo metálico de varias clases, entre oro y monedas, que tengo en ella, en el presente día, en total, folio 2". Como puede apreciarse, de acuerdo con la forma llamada toscana, en el asiento de Mayor el título de la cuenta de contrapartida se coloca al final de la explicación, justo antes de la indicación del folio que le corresponde. Por el contrario, en la práctica veneciana, el asiento de Mayor en la deudora conserva prácticamente la forma del asiento de Diario; en cualquier caso, la cuenta de contrapartida se pone inmediatamente después de la cuenta titular o, a lo sumo, después de la fecha.

Un poco más adelante se explica: "*Lo bilancio del libro sintende un folio piegato per lo longo*", o sea, "Por balance del libro Mayor se entiende un folio plegado en sentido longitudinal". En los capítulos anteriores no se menciona que este folio deba estar plegado. Por otra parte, ni en el capítulo 36 ni en los apartados siguientes se hace ninguna mención de que este balance se llame *summa summarum*, como se dice en el capítulo 34, con gran énfasis. Ya hemos visto más arriba que tanto en la *summa summarum* del capítulo 34 como en este *bilancio* del capítulo 36 se consignaban las sumas del debe y del haber, con la salvedad, ya advertida, de que estas sumas no parece que pudieran ser las del movimiento total de las cuentas, sino simplemente las del último folio. Parece, por otra parte, que en el *bilancio*, además de las sumas, tenían que constar también los saldos.

En efecto, al hablar en este capítulo 36 de cómo se establece el balance en un folio plegado, se especifica, "*sul quale dala mano destra si copiano li creditori del libro, a dala sinistra li debitori. E vede se la summa del dare e quanto quella de lavere. E allora il libro sta bene*", o sea, "en el cual a mano derecha se copian los acreedores del libro Mayor y en la izquierda, los deudores. Y comprueba si la suma del debe es igual a la del haber. Entonces el Mayor está bien". Como se ha visto al comentar un pasaje de este mismo capítulo tratado

anteriormente, Pacioli hacía mucho hincapié en subrayar que las expresiones *creditori* y *debitori* se referían a los saldos, mientras que las sumas del debe y del haber las denominaba *summa del debito* y *summa del credito*. Éstas eran, precisamente, las sumas del balance que debían cuadrar y no, simplemente, las de los saldos. Parece que puede concluirse, en consecuencia, que en el balance del libro Mayor contemplado en el capítulo 36 debían de figurar tanto las sumas como los saldos de las cuentas. Esta conclusión se apoya, claro está, en la suposición de que Pacioli empleaba los términos con precisión y sistema, circunstancia en la que no siempre puede uno confiar.

En apoyo de la tesis de que en el *bilancio* debían también figurar los saldos de las cuentas, recordaremos que, como ya se ha comentado, en el capítulo 34, al tratar del traspaso de las cuentas del libro Mayor viejo al nuevo, se decía que este traspaso debía hacerse directamente, de libro a libro, sin ninguna otra contrapartida ni asiento de Diario. En el capítulo 36 no se contradice este procedimiento en lo esencial, pero se introduce un trámite intermedio, pues se explica que el cierre de las cuentas del Mayor antiguo, así como la apertura de las del Mayor nuevo, deben hacerse a partir de los datos consignados en el balance. En efecto, el pasaje dice así: "*E di poi levare el bilancio del libro vecchio, che sia giusto e pari come debba essere, e da quello bilancio copiare tutti li creditori e debitori in sul libro nuovo, tutti per ordine, come elli stanno in sul bilancio*", o sea, "Luego establecerás el balance del mayor viejo y lo cuadrarás, como es debido, y después copiarás de este balance todos los acreedores y deudores en el Mayor nuevo, por el mismo orden en el que están en el balance".⁶¹ Similares instrucciones se dan para el cierre de las cuentas del libro Mayor antiguo, que debe hacerse después de abrir las nuevas en el Mayor nuevo.

Esto pone de manifiesto, por otra parte, que mientras la *summa summarum* debía hacerse como comprobación definitiva de que el proceso de cierre de las cuentas del libro antiguo y la apertura de las del nuevo se había efectuado correctamente, y el momento de su confección era, por consiguiente, después de finalizar este proceso, como hace observar Edward Peragallo,⁶² el *bilancio* del que se habla en el capítulo 36 se realizaba antes del traspaso de los saldos al libro Mayor nuevo. Todo ello da motivo para pensar que la *summa summarum* de que Paciolo habla en el capítulo 34 y el *bilancio* que se presenta en el capítulo

61 Sin embargo, Pierre Jouanique estima, en su trabajo ya citado: "La cloture des comptes dans la Summa de Arithmetica", que en el *bilancio* del capítulo 36 no se consignaban los saldos, sino sólo las sumas. El traspaso de los saldos para abrir el Mayor nuevo, así como para cerrar el viejo, se haría a partir de las sumas consignadas en el mismo, pero directamente de las cuentas del libro Mayor antiguo, en una interpretación *sui generis* de las palabras de Pacioli.

62 Edward Peragallo: *Origin and Evolution of Double Entry Bookkeeping. A Study of Italian Practice from the Fourteenth Century*. New York, 1938, p. 59.

36 estaban concebidos de distinta manera y servían a fines diferentes, insertos como estaban, si es cierta la hipótesis que sugerimos, en dos documentos diversos que luego se yuxtapusieron.⁶³

Llegados a este punto, es importante no olvidar que, como comentan entre otros Basil S. Yarney y Edward Peragallo,⁶⁴ para Pacioli la palabra *bilancio* no significaba simplemente el estado de sumas o saldos consignado en el folio del que habla, plegado o no, sino que, en sentido lato, servía para designar el conjunto de operaciones de cierre del libro Mayor, tanto si éste se efectuaba por haberse ya agotado su espacio, como si se hacía por cierre del ejercicio anual, según se acostumbraba a hacer en algunos lugares. En efecto, dice así Pacioli, en el capítulo 32:

Bisogna hora dar modo al reporto de un libro in laltro quando volesse mutar libro, per cagione che fosse pieno o vero per ordine annuale de milesimo. come el piu si costuma fare per luochi famosi che ogni anno, maxime a milisimi nuovi, li gran menatanti sempre lo osservano. E questo atto insieme con li sequenti e detto el bilancio del libro.

Es decir:

Es preciso hablar ahora de la forma de pasar de un Mayor a otro nuevo cuando quisieras cambiar de libro, bien porque el anterior estuviese completo, bien por cierre anual de las cuentas, como suele hacerse en lugares im-

63 Parece que este hecho no había sido observado hasta ahora por los estudiosos, aunque Pierre Jouanique en un artículo muy reciente muestra su convicción de que estos dos balances eran completamente diferentes. En efecto, dice así a este respecto: "*Il ne faut pas confondre le bilancio du chapitre 36 avec la summa summarum du chapitre 34. Cette dernière se place à la fin des opérations de clôture, et a pour objet de vérifier qu'elles ont été correctement effectuées*", es decir: "No debe confundirse el *bilancio* del capítulo 36 con la *summa summarum* del capítulo 34. Esta última se lleva a cabo al final de las operaciones de cierre y sirve al propósito de verificar que se han realizado correctamente" (Véase su trabajo: "La clôture des comptes dans la Summa de Arithmetica", obra citada). Sin embargo, Jouanique desarrolla su razonamiento como si los capítulos 34 y 36 formaran parte de un todo coherente y coordinado, pues no se percató de que, según lo explicado, pertenecían posiblemente a dos cuerpos distintos, escritos con independencia uno de otro. Este hecho es, precisamente, el que explica muchas de las incoherencias y dificultades que encuentran los estudiosos del Tratado de Pacioli. Por ello, Jouanique cree que los dos balances eran parte del mismo proceso: primero se hacía el *bilancio* del capítulo 36, para proceder al cierre y apertura de las cuentas, y al final del proceso se establecía la *summa summarum*, como comprobación final. En efecto, de acuerdo con el planteamiento de Pierre Jouanique, las operaciones de cierre según lo expuesto por Pacioli se podrían clasificar en seis distintos pasos: 1) cotejo de las anotaciones del Diario con las del Mayor; 2) cierre de las cuentas del Mayor y señalamiento de las partidas de saldo con la abreviatura R^o al margen; 3) establecimiento de un balance de verificación de sumas; 4) traspaso de los saldos al Mayor nuevo; 5) regularización de las cuentas de gastos, comisiones y, eventualmente, Caja y ajuste de las cuentas de pérdidas y ganancias y de Capital; 6) establecimiento de un último balance definitivo de comprobación, la *summa summarum*.

64 Basil S. Yarney: "Pacioli's pioneering exposition of double-entry bookkeeping", obra citada, p. 376. Edward Peragallo: "Origin of the Trial Balance", *Journal of Accountancy*, Vol. 72, 1941, p. 448.

portantes, en donde los grandes mercaderes cambian siempre de libros cada año, al llegar el año nuevo. Y a este acto, unido a los que se explicarán a continuación, se le llama hacer el balance del Mayor.

Este pasaje, por otra parte, le da motivo a Pierre Jouanique para comentar que Pacioli, igual que hizo Mathieu de La Porte más de doscientos años después, distinguía dos diferentes razones o motivos para cerrar los libros, lo que como indicaba Mathieu de La Porte daba lugar a distintos procesos.⁶⁵

En este sentido, yendo más allá de las diferencias comentadas entre la *summa summarum* del capítulo 34 y el *bilancio* del capítulo 36, parece como si, en conjunto, el proceso de cierre del que se habla en la parte primera del Tratado fuera distinto del considerado en el resumen. En efecto, mientras en el cuerpo del Tratado parece que se contempla un auténtico cierre del ejercicio, con la liquidación de los resultados y la incorporación de los mismos a la cuenta de Capital, en el resumen parece, por el contrario, que lo que se considera es un simple traspaso de las cuentas de un libro Mayor viejo a un libro Mayor nuevo, después de haber comprobado, eso sí, que las anotaciones son correctas. Hay que advertir, en cualquier caso, que las cuentas de las partidas de mercaderías totalmente vendidas, se van liquidando, con traspaso de los resultados a la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando se produce la venta de la última partida, sin esperar al cierre del ejercicio. Sea como fuere, los pasos por identificar en el proceso de cierre contemplado en el cuerpo del Tratado serían los siguientes, expuestos por su orden:

1. Cotejo y punteo de todas las anotaciones del Borrador y libros auxiliares, en su caso, entre sí, y de los asientos del Diario con los del Borrador, así como, finalmente, de los del Mayor con los del Diario.

2. Cierre de las cuentas del Mayor, excepto la de Capital, las de gasto y las diferenciales, sacando el saldo y dejando sumados el debe y el haber de cada folio, ya igualados, a efectos de que se vea a simple vista que están cuadrados.

3. Traspaso de los saldos de estas cuentas directamente a su respectivo folio del Mayor nuevo.

4. Cierre, siguiendo igual procedimiento, de las cuentas de gasto y diferenciales.

5. Traspaso de los saldos de estas cuentas a la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Cierre, siguiendo igual procedimiento, de la cuenta de pérdidas y ganancias y traspaso de su saldo a la cuenta de Capital.

65 Pierre Jouanique: "La clorure des comptes dans la Summa de Arithmetica" (pendiente de publicación).

7. Cierre, de idéntica manera, de la cuenta de Capital y traspaso de la misma, bien por su saldo o sumas, bien partida por partida, al respectivo folio del nuevo Mayor.

8. Establecimiento de la *summa summarum*, en forma de balance final de sumas a efectos de comprobación, una vez cerradas las cuentas, a partir de las sumas finales, cuadradas para cada cuenta, como interpreta Edward Peragallo, o bien de las sumas antes de consignar el saldo en el lado opuesto.

Estos serían los pasos que con motivo del cierre deberían darse, según lo expuesto en la parte primera del Tratado.

En el proceso de cierre considerado en el resumen se omiten muchos de estos pasos, aparte de hablarse de un balance distinto. Así, no se da ninguna indicación con respecto al cierre de las cuentas diferenciales y de gasto por traspaso del saldo a la cuenta de pérdidas y ganancias, ni tampoco se habla del cierre de ésta por traspaso de su saldo a la cuenta de Capital. De acuerdo con el texto del resumen, el cierre del libro Mayor, "*quando el libro fusse pieno o vecchio e tu volessi ridullo a un altro libro*", es decir, "cuando el libro esté lleno o sea viejo, y quieras traspasarlo a un libro nuevo", se compondría de los siguientes pasos, precisamente por este orden:

1. Establecimiento del balance del libro viejo, llevando a la izquierda los saldos de las cuentas deudoras y a la derecha los de las acreedoras.

2. Cuadre del balance, es decir, "*che sia giusto e pari come debba essere*", o sea, que las sumas del debe sean iguales a las del haber, según afirma expresamente Pacioli: "*La summa, non dico de creditorum ne debitorum; ma dico la summa del credito quanto la summa del debito*".

3. Traslado de los saldos de las cuentas acreedoras y deudoras, desde el balance, al libro nuevo, por orden, tal como están en el balance, asentando para ello en cada cuenta la oportuna partida de apertura.

4. Asiento de las oportunas partidas de cierre y saldo en las cuentas del libro viejo, consignando, a partir del balance, el saldo de cada cuenta en el lado opuesto de su signo para cancelarlas.

Esto es todo lo que en el resumen se dice al hablar del cierre de las cuentas o, mejor dicho, del traspaso de las cuentas de un libro viejo a un libro nuevo.

Sin parar mientes en que Pacioli, según lo dicho, habla posiblemente de dos distintos balances, los estudiosos han expuesto diversas opiniones en relación con la naturaleza del balance presentado en el Tratado Particular *De Computis et Scripturis*. Dadas las circunstancias, no es extraño que haya habido opiniones para todos los gustos. Para la mayoría, se trata de un mero balance de compro-

bación. Para otros, trasciende en parte de este carácter y asume rasgos propios del balance de fin de ejercicio. Para algunos, en fin, no llega ni siquiera a ser un auténtico balance de comprobación. Todo depende, como es lógico, de en qué características se hayan apoyado fundamentalmente: en las del *bilancio explicado* en el capítulo 36 o en las de la *summa summarum* del capítulo 34. Hay que volver a insistir en este punto en que todos los análisis se basan en gran parte en la fiabilidad que merezca el uso de los términos que emplea Pacioli en cuanto a su precisión, uniformidad del concepto incorporado, etc. Si estas condiciones no se cumplen, los análisis se convierten en meros juegos de palabras. Sea como fuere, si en el análisis de los hechos se parte de la *summa summarum*, de la que el propio Pacioli destaca su carácter de comprobación suprema, parece claro en principio que, tratándose de un balance de sumas, sin saldos, debería corresponderle la calificación de balance de comprobación, a secas. Pero ya se ha comentado que la *summa summarum* se establecía después de haber efectuado todas las regularizaciones efectuadas en razón de los resultados obtenidos en el ejercicio, tanto por la compraventa de las mercaderías, que se llevaba a cabo, según antes se apuntaba, a medida que se iban liquidando las partidas, como por los gastos realizados. Si no se realizaban todas las regularizaciones que hoy día se llevarían a cabo en relación con la valoración de las mercancías remanentes en almacén, la amortización de los bienes muebles e inmuebles, la recalificación de los deudores, etc., ello no es imputable en absoluto al balance, sino al planteamiento contable en general. Por este motivo, Carlo Antinori dice que el balance del que habla Pacioli es algo más que un balance de comprobación.⁶⁶ Dicho sea de pasada, habrá que advertir que, entre las regularizaciones concretas que Pacioli omite en su Tratado, se echen en falta especialmente las relativas a los fondos de la caja anticipados para atender pequeños gastos, así como a las partidas de mercaderías todavía no liquidadas totalmente.

Sea como fuere, para Edward Peragallo, en cambio, el balance que explica Pacioli no llega a ser un verdadero balance de comprobación. Peragallo se refiere únicamente a la *summa summarum* y no parece que perciba las diferencias entre ésta y el *bilancio* del capítulo 36, al que no hace referencia. Por eso comenta que la *summa summarum* no puede ser un balance de comprobación, ya que se establece después de cerrar las cuentas del libro Mayor antiguo y de abrir las del libro nuevo y, en consecuencia, de haber saldado las cuentas poniendo el saldo de las mismas en el lado contrario. En estas condiciones, arguye, es imposible que las sumas finales, cuadradas a nivel de cuenta, no cuadren en el

66 Carlo Antinori: "Il Trattato dalla 'Summa' del Paciolo". *Obra citada*, p. 7.

cómputo total. A su juicio, la *summa summarum* se elabora con el exclusivo objeto de comprobar que el proceso de cierre de las cuentas está bien hecho, es decir, que no se ha quedado ninguna cuenta sin saldar.⁶⁷ Peragallo tiene razón en lo que dice, aunque hay que admitir la posibilidad de que, aunque la *summa summarum* se establezca como último paso de todo el proceso de cierre del Mayor y del ejercicio, las sumas que se consideren en el mismo no sean las finales de las cuentas, ya igualadas, sino las establecidas antes de registrar el asiento de saldo.

Si se parte del *bilancio* del que se habla en el capítulo 36, tendremos que admitir que, aunque figurasen en él, al parecer, tanto las sumas como los saldos, habida cuenta de que no se hace mención de que se realizasen previamente regularizaciones de las cuentas diferenciales y de gasto, ni de que se saldase la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en la de capital, difícilmente se le puede atribuir mayor entidad que la de balance de comprobación. Si hemos de atenemos a lo dicho por Pacioli en este contexto, este *bilancio* se utilizaba estrictamente para comprobar que el libro Mayor viejo se había llevado correctamente y, una vez hecho esto, para pasar los asientos de apertura al nuevo libro Mayor, así como los de cierre al Mayor viejo.

Debe señalarse asimismo que en el capítulo 36 no se comenta en ningún sitio que en estas partidas de saldo, traspaso y cierre o apertura deba ponerse la fecha. En los ejemplos que se ofrecen, ninguna de estas anotaciones lleva fecha. Por el contrario, en el capítulo 34, al tratar de este tema, se especifica que estos asientos deberán llevar fecha, que será, precisamente, la del día en que se establezca el balance.

Pasando ahora a otra cuestión, en el capítulo 36 se indica también que los asientos que se lleven a la cuenta de caja pueden escribirse de forma abreviada, "*cioe sença dire la cagione, solamente dire da tale di tale, o a tale di tale*", o sea, "sin decir la razón, diciendo solamente: de Fulano en tal día, o a Fulano en tal día". Ello supone una novedad con respecto a lo expuesto en capítulos anteriores.

Asimismo se señala que cuando se abra una cuenta nueva, deberá hacerse "*in carta nova, sença tornare a dietro, ancora che a drietro vi trovassi spacio*

67 "Obviously, a trial balance of a closed ledger is no trial balance at all. It is bound to balance in all cases, even if the ledger were full of errors, because both sides of the accounts were made equal by transferring their balance to the new ledger. It is clear that Paciolo did not know the true function of the trial balance nor its proper construction. This leaves only one possible alternative, that Paciolo was using his 'summa summarum' for exactly the purpose he describes—to prove the correctness of the closing of the ledger, and not for the purpose of a trial balance in the modern sense". Edward Peragallo: "Origin of the Trial Balance", *Obra citada*, p. 449.

da meterla. Non si òte scrivere in drietro, ma sempre avanti, per ordine, come vanno li giorni del tempo che mai non ritornano in drietro", es decir, "en folio nuevo, sin volver atrás, aunque allí hubiera espacio para colocarla. Al abrir las cuentas no se debe retroceder, sino avanzar siempre, por orden, de igual manera que trascurren los días, que nunca retroceden". Aunque en capítulos anteriores, y especialmente en el 28, se expresa esta misma idea, no se hace de forma tan explícita y rotunda. Por supuesto, estas palabras no significan que no se puedan mantener dos o tres cuentas en el mismo folio, si su movimiento no requiere de mayor espacio, como más adelante se confirma en este mismo capítulo 36 al decir: "E lascia a ciascuno tanto spatio quanto tu arbitri havere a travagliare con seco", o sea, "Y deja a cada uno tanto espacio como creas que vas a necesitar por las operaciones que pienses realizar con ellos".

En relación con los contraasientos que se realizan para anular y corregir errores, se comenta que se deberán señalar con una cruz o una hache. En el capítulo 31, al hablar de esa materia se había indicado solamente que se pusiera una cruz, si bien se añadía luego, "o altro segno", es decir, "u otra señal". Por consiguiente, la mención de la hache es nueva.

Al hablar de los asientos de saldo por arrastre de la cuenta a un folio nuevo, se indica expresamente que tales asientos se redactan "*sença mettere giorno*", es decir, "sin consignar el día", y así se hace en el ejemplo que cita. Lo mismo se señala en el caso del asiento que arrastra el saldo y abre la cuenta en el folio nuevo, aunque en esta ocasión el ejemplo dice: "*Tale di tale d tali de havere*", que, teniendo en cuenta lo dicho, deberá traducirse: "Fulano de Tal y Tal ha de haber". Por el contrario, al hablar de este mismo tema en el capítulo 28, se ofrecen unos ejemplos en los que sí figura el día, tanto en uno como en otro caso.

Por otra parte, esta clase de partidas "*si deve segnare in margine davanti cosi cioe Rº. che significa resto*", o sea, "deben señalarse en el margen delantero de esta manera: Rº, que significa resto (saldo)". De esta indicación no se encuentra la menor huella en los capítulos anteriores.

Al hablar de las letras del abecedario por las que se designan los sucesivos libros al objeto de distinguirlos unos de otros, el resumen no habla de la denominación libro Mayor de la Cruz que, según los capítulos anteriores se usaba normalmente entre los católicos para designar el primer libro. En este capítulo 36 se parte directamente del libro Mayor A.

Por otro lado, dicho sea de paso, la forma en que se plantean los asientos de cierre de las cuentas en el libro Mayor viejo y de apertura en el libro nuevo, así como, el cierre de las cuentas de mercaderías, llevadas por el método espe-

culativo, y de las diferenciales, por traspaso directo en el Mayor a la cuenta de pérdidas y ganancias, y el de ésta por traspaso de su saldo a la de Capital, todo ello sin dar lugar a ningún asiento en el libro Diario, denota bien a las claras el carácter operativo y probatorio que tenía este libro, en el que interesaba anotar, sobre todo, las transacciones relacionadas con terceras personas.

Una diferencia fundamental de esta parte del Tratado de Pacioli en relación con la anterior es la relativa a la cuenta de Capital. Mientras en el cuerpo de las explicaciones del Tratado, comprendiendo los treinta y cinco capítulos primeros, se emplea siempre la cuenta de Capital, citándola por este nombre con total coherencia, en el apartado del resumen titulado "*Casi que appartiene amettere al libro de mercanti*", o sea, "Casos que deben anotarse en el libro de los mercaderes", en lugar de la cuenta de Capital se usa en todas las ocasiones la expresión "*Tuo conto, cioè tu medesimo*", es decir, "Tu cuenta, o sea tú mismo", etc. En ninguna ocasión se emplea la denominación de cuenta de Capital ni en este apartado ni en ninguno otro de los que componen el resumen que se inicia en el Capítulo 36.

Por otra parte, debe significarse que mientras en este resumen se emplea correctamente el nombre de "*conto*" para "cuenta", y el de "*partita*" para "partida" o "asiento", en los treinta y cinco capítulos anteriores se usa la expresión "*partita*" indistintamente para designar una cuenta o un asiento, como antes se ha señalado.

De igual manera, debe decirse que en el resumen no se emplea en ningún caso la denominación de "*quaderno*" para designar el libro Mayor, como se hacía constantemente en los capítulos anteriores. En su lugar, se emplea la expresión "*libro de mercanti*" o, simplemente, "*libro*".

Otra novedad que aparece en el resumen en relación con lo dicho en el texto anterior del Tratado se refiere a la recomendación que se hace en aquél de que no se deben inventariar los bienes que no alcancen el valor de diez ducados, pues tales bienes no se incluyen en el libro Mayor: "*Ma nota che queste sintende che non sienno manco di dieci ducati luna, pero che le cose minute di poco valore non si mettano al libro*".

Es novedad también la mención que se hace en este apartado de cosas que deben anotarse en el libro Mayor, de las operaciones de aseguramiento de naves, con abono de las primas recibidas en efectivo a una cuenta de este nombre y adeudo a la de Caja. Lo mismo ocurre con las mercaderías recibidas en consignación para su venta, mediante el cobro de la oportuna comisión, operación a la que no se había aludido en absoluto en los treinta y cinco capítulos primeros. Tampoco se hace ninguna mención en estos primeros capítulos de las operacio-

nes condicionales, como pueden ser compras o trueques condicionados a recibir el género en buen estado, de las que se ofrece un ejemplo en el segundo y último apartado, sin número de capítulo, que se incluye en el resumen.

Dejando aparte el conjunto de diez ejemplos de asientos de Mayor que se ofrece como colofón del Tratado y de los que ya se ha dicho que están formulados según la manera toscana, al revés de los ofrecidos en el texto de los treinta y cinco capítulos anteriores, que se formulan a la veneciana, debe decirse finalmente, para rematar este catálogo de diferencias observadas entre las dos partes del Tratado contable de Luca Pacioli, que en este resumen se hace un uso mucho mayor del punto y aparte que el que se realiza en todo el texto anterior.

A la vista de todo lo expuesto, parece que, efectivamente, hay razones para pensar que esta segunda parte del texto no supone, propiamente, un resumen de la primera, sino que constituye un texto independiente, ciertamente abreviado, compuesto con diferente finalidad que la de servir de resumen de lo dicho en los treinta y cinco primeros capítulos. Por lo menos, ésta es la hipótesis de trabajo que, a este respecto, someto a la consideración de los estudiosos de la historia de la contabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Antinori, Carlo. "Il Trattato dalla 'Summa' del Paciolo. A cura di..." En: *Summit. Gli speciali di Summa. Supplemento al n. 40 di Summa*, noviembre de 1990.
- Besta, Fabio. *La Ragioneria*. Venecia, 1891-1910. Se cita de la edición de Milán, 1916.
- Brown, R. Gene y Kenneth S. Johnston. *Paciolo on Accounting*, New York, 1963.
- Conde y Delgado de Molina, Rafael. "Las actividades y operaciones de la banca barcelonesa trecentista de Pere Descaus y Andreu d'Olivella." *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, No. 55, enero-abril de 1988.
- Crivelli, Pietro. An original translation of the treatise on double-entry book-keeping by Frater Lucas Pacioli. Printed in Italian Black Letter, and Published in Venice in 1494. Translated for the Institut of Book-Keepers Limited by..., Londres, 1924.
- Edler, Florence. Glossary of mediaeval terms of business. Italian series 1200-1600, Cambridge, Mass., The Mediaeval Academy of America, 1934.
- Ehrenberg, Richard. *Das Zeitalter der Fugger*, Jena, 1922.
- Felloni, Giuseppe. "I primi banchi pubblici della Casa di San Giorgio (1408-45)." In: *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno, Genova 1-6 ottobre 1990, nella sede della Società Ligure di Storia Patria, Génova, 1991.*

- Geijsbeek, John B. Ancient double-entry bookkeeping. Lucas Pacioli's Treatise (A.D. 1494 -the earliest known writer on bookkeeping) reproduced and translated with reproductions, notes and abstracts from Manzoni, Pietra, Mainardi, Ympyn, Stevin and Dafforne", Houston, 1914.
- González Ferrando, José María. Bartolomé Salvador de Solórzano, adelantado de la 'Contabilidad aplicada' en España. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XX, No. 68, julio-septiembre de 1991.
- Haulotte, Robert y Ernest Stevelinck. Luca Pacioli. Sa vie. Son oeuvre, Vesoul, 1975.
- Hernández-Estève, Esteban. Apuntes para una historia de la contabilidad bancaria en España. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XVIII, No. 58, enero-marzo de 1989.
- Jager, Ernst Ludwig. Lucas Paccioli und Simon Stevin, nebst einigen jüngeren Schriftstellern über Buchhaltung. Skizzen zur Geschichte der kaufmännischen, staatlichen und Landwirtschaftlichen Buchführung, Stuttgart, 1876.
- Jouanique, Pierre. La regla 'Quien recibe, debe': una herencia de antigua raigambre en la contabilidad moderna. *Técnica Contable*, año XXXIX, No. 461, mayo de 1987.
- Jouanique, Pierre. Reflexiones sobre la historia de la contabilidad (en curso de publicación en *Boletín de Aeca*).
- Jouanique, Pierre. La cloture des comptes dans la Summa de Arithmetica (pendiente de publicación).
- Kheil, Karl Peter. *Historia de la contabilidad*. Alicante, 1902.
- Kirshner, Julius y Anthony Molho. The dowry fund and the marriage market in early quattrocento Florence. *The Journal of Modern History*, Vol. 50, 1978.
- Kirshner, Julius y Jacob Klerman. The seven per cent fund of renaissance Florence. *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno*, Genova, 1-6 ottobre 1990, nella sede della Società Ligure di Storia Patria, Génova, 1991.
- Melis, Federigo. Una girata cambiaria del 1410 nell'Archivio Datini di Prato. In: Federigo Mellis. *La banca pisana e le origini della banca moderna*, Florencia, 1987.
- Melis, Federigo. Note di storia della banca pisana nel Trecento. In: Federigo Melis, *La banca pisana e le origini della banca moderna*, Florencia, 1987.
- Melis, Federigo. La grande conquista trecentesca del 'credito di esercizio' e la tipologia dei suoi strumenti fino al XVI secolo. In: Federigo Melis, *La banca pisana e le origini della banca moderna*, Florencia, 1987.
- Melis, Federigo. *La banca pisana e le origini della banca moderna*. Florencia, 1987.
- Molho, Anthony. Investimenti nel Monte delle Doti di Firenze. Un'analisi sociale e geografica. *Quaderni Storici*, Vol. 61, 1986.

- Pacioli, Luca. *Summa de arithmetica, geometria, proportioni & proportionalita*. Venecia, Paganino de Paganini, 1494.
- Pacioli, Luca. *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita... Distinctio nona, Tractatus XI, De Computis et Scripturis* (De las Cuentas y la Escritura). Venecia, 1523, 2a. edición. Versión y arreglo al español: Ramón Cárdenas C.; traducción, prólogo y revisión: Dr. Giorgio Berni (2a. edición), Uanl, Monterrey, N. L. México, 1991.
- Pacioli, Luca. De las cuentas y las escrituras. Título Noveno, Tratado XI, de su *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita*, Venecia, 1494. Estudio introductorio, edición y traducción por Esteban Hernández Esteve, con una reproducción fotográfica del original (en curso de publicación por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (Aeca), Madrid).
- Penddorf, Balduin. Abhanlung über die Buchhaltung 1494. Nach dem italienischen original von 1494 ins Deutsche übersetzt und mit einer Einleitung über die Italienische Buchhaltung im 14. und 15. Jahrhundert und Pacioli's Leben und Werk versehen von... Stuttgart, 1933.
- Peragallo, Edward. Origin and evolution of double entry bookkeeping. A study of italian practice from the Fouteenth Century. New York, 1938.
- Peragallo, Edward. Origin of the trial balance. *Journal of Accountancy*, Vol. 72, 1941.
- Yamey, Basil S. Two typographical ambiguities in Pacioli's 'Summa' and the difficulties of its translators. Artículo aparecido originalmente en Gutenberg-Jahrbuch, Mainz, 1974, y reimpreso posteriormente en Basil S. Yamey: *Essays on the history of accounting*. Nueva York, 1978.
- Yamey, Basil S. Pacioli's pioneering exposition of double-entry bookkeeping: a belated review. *Studi in Memoria di Federigo Melis*, Vol. III. Giannini Editore, 1978.
- Yamey, Basil S. The index to the ledger: some historical notes. *The Accounting Review*, Vol. 55, No. 3, julio de 1980.